



GAFILAT

ANÁLISIS DE AMENAZAS REGIONALES EN MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS

Diciembre 2015



Proyecto GAFILAT – Unión Europea



El presente documento ha sido producido con la asistencia financiera de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es completa responsabilidad del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y de ninguna manera puede interpretarse que refleja la opinión de la Unión Europea.



INDICE

A. INTRODUCCIÓN

B. CONCEPTO DE AMENAZA.

C. METODOLOGÍA UTILIZADA.

 Criterios de elaboración.

 Fuentes utilizadas.

D. AMENAZAS IDENTIFICADAS.

ANEXO I: Subregión de Norteamérica, Centroamérica y Caribe

ANEXO II: Subregión del Cono Sur

ANEXO III: Subregión Andina

A. INTRODUCCIÓN

1. El XXX Pleno de Representantes de GAFILAT aprobó la realización de un Estudio de amenazas regionales en materia de lavado de activos (LA) y financiación del terrorismo (FT) de los países miembros del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT¹). La elaboración de este informe debe enmarcarse en el contenido de la Recomendación 1 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI, que son plenamente asumidas por GAFILAT), en su redacción aprobada por el Plenario de dicha organización celebrado en febrero de 2012. En concreto, la nueva Recomendación 1 obliga a los países a realizar las siguientes actuaciones:
 - Identificar, evaluar y comprender en forma periódica los riesgos de LA/FT que enfrentan y mantener actualizado el diagnóstico.
 - Designar una autoridad o establecer un mecanismo para coordinar las acciones tendientes a evaluar dichos riesgos.
 - Compartir la información de riesgos a nivel nacional e internacional.
 - Revisar la evaluación de riesgos efectuada por las instituciones financieras y las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) y considerarla en sus programas de supervisión.
 - Aplicar medidas acordes a los riesgos identificados, particularmente en los casos de mayor riesgo.
2. Con ello el objetivo que se persigue es que los países logren mayor efectividad en la mitigación de sus riesgos y que los recursos aplicados a esta finalidad se utilicen de manera más eficiente. En este sentido, el proceso de identificación de riesgos debería proveer insumos dirigidos a la mejora del régimen anti LA/FT en términos de políticas y procesos, ayudar a las autoridades competentes a priorizar y a asignar recursos a la operación del sistema de lucha contra ambas conductas delictivas (incluyendo la alimentación de las evaluaciones de riesgo de dichas autoridades) y nutrir la evaluación de riesgos efectuada por las instituciones financieras y las APNFD, orientando sus actividades en este campo.

¹ Organismo intergubernamental de base regional que agrupa a dieciséis (16) países de América del Sur, Centroamérica y América de Norte y Caribe para combatir el LA y el FT.

3. En efecto, la necesidad de que los países identifiquen, evalúen y comprendan sus riesgos ante actividades de LA/FT y que, al mismo tiempo, cuenten con políticas que faciliten la coordinación y cooperación interinstitucional a nivel nacional en el ámbito de la prevención y combate de ambos delitos, se ha vuelto un requerimiento básico exigido por la comunidad internacional.
4. Los esfuerzos aislados en el combate al LA/FT son ineficaces en un mundo globalizado, donde el dinero de origen ilegítimo se moviliza en forma casi instantánea, sin límites ni fronteras. La naturaleza transnacional de las actividades delictuales que dan origen a rendimientos ilícitos que requieren ser posteriormente lavados, la rápida mutación de sus métodos criminales y los altos costos derivados de sus acciones ilícitas precisan no solo de la colaboración efectiva de los organismos públicos nacionales que los combaten, sino también de la participación conjunta y coordinada de los entes responsables de desarrollar estas funciones de diferentes países.
5. Siguiendo el mandato emanado del XXX Pleno de Representantes de GAFILAT, se elaboró un primer borrador de Estudio de Amenazas Regionales en materia de LA/FT, que, además de ser remitido con anterioridad a las delegaciones de los países miembros, fue presentado en el XXXI Pleno, celebrado el pasado mes de julio en San José de Costa Rica. Durante su presentación y en las discusiones que en GTARIF y en el citado Pleno se suscitaron fueron acordadas una serie de conclusiones y modificaciones sobre el texto inicialmente presentado. La principal de éstas decisiones es que el Estudio se centre únicamente en el análisis de las amenazas vinculadas con el LA, dejando para un trabajo posterior la concreción de las que pudieran afectar a la FT. Igualmente, se proporcionó un plazo para que las diferentes delegaciones formularan observaciones a su redacción y contenido.
6. El fruto de la aplicación de los criterios establecidos en el XXXI Pleno y de las observaciones planteadas por los países es este documento, en el que se ha pretendido reflejar tanto las conclusiones alcanzadas como las propuestas formuladas por las distintas delegaciones.
7. En esta línea, el presente Estudio, sin tener el carácter de evaluación de riesgos, se centra en la identificación de las amenazas, las cuales constituyen, de acuerdo con la denominada "*National Money Laundering and Terrorist Financing Risk Assessment: FATF Guidance*" aprobada por GAFI en

febrero de 2013², junto con las vulnerabilidades y las consecuencias que del LA se derivan, uno de los elementos definidores de los riesgos que en esta materia deben de afrontar los países. Por ello, es preciso recalcar que no se pretende efectuar la evaluación de riesgos regionales, por lo que se omitirán las referencias a posibles vulnerabilidades que puedan afectar a los países de la región integrados en GAFILAT.

8. Sin embargo, pese a lo anteriormente señalado, el resultado final de este Estudio puede servir como base para elaborar las correspondientes evaluaciones nacionales de riesgos (o una comprensiva evaluación de ámbito regional), ya que la identificación y comprensión de las amenazas existentes en materia de LA es un paso fundamental en la elaboración de este tipo de evaluaciones. Por ello, la utilización de las conclusiones de este Estudio para los procesos de evaluación de riesgos es una utilidad añadida a la que se deriva de su propia elaboración.
9. La estructura de este Estudio cuenta con una primera parte general, en la que se procede a delimitar el concepto de amenaza, para después exponer la metodología utilizada (especificando los criterios de elaboración y las fuentes documentales consultadas) y reseñar las conclusiones obtenidas. Por último, el informe incluye tres anexos diferenciados, uno por cada subregión en la que se han dividido los países que integran GAFILAT y que son las que a continuación se señalan:
 - Subregión de Norteamérica, Centroamérica y Caribe: Costa Rica, Cuba, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México y Panamá.
 - Subregión del Cono Sur: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
 - Subregión Andina: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú.
10. En los citados anexos se desarrollan de manera pormenorizada las amenazas detectadas en cada ámbito subregional, explicando tanto los elementos que las componen como las consecuencias que de ello se derivan.

B. CONCEPTO DE AMENAZA.

11. Como cuestión previa, conviene delimitar claramente el alcance y contenido del concepto de amenaza, estrechamente vinculado al de vulnerabilidad, para concretar a qué se hace referencia cuando se usa dicho concepto. Para

² Esta Guía tiene por objeto proporcionar un procedimiento de evaluación de riesgos nacional en materia de LA y FT, estableciendo los principios y criterios que la deben regir, formulando definiciones de los elementos que integran dicha evaluación e identificando los diferentes pasos que se deben cumplimentar para que el proceso cumpla su objetivo.

ello utilizaremos el documento que el GAFI ha publicado a este respecto, en el que se delimitan los conceptos habitualmente utilizados en este tipo de análisis y al que se ha hecho referencia en el apartado anterior (“*National Money Laundering and Terrorist Financing Risk Assessment: FATF Guidance*”).

12. Dicha Guía establece que debe entenderse como amenaza “a las personas, grupo de personas, objeto o actividad con el potencial suficiente para causar daño al Estado, la sociedad, la economía u otros elementos fundamentales de la vida de un país o de una región”. Por su parte, la vulnerabilidad viene definida como las situaciones o hechos que pueden ser aprovechados o utilizados para que las amenazas cumplan sus fines.
13. De acuerdo con ello, en el contexto del LA, la definición de amenaza incluye delitos, delincuentes, organizaciones criminales, sus colaboradores necesarios y sus fondos, así como las propias actividades delictivas de LA que se den en la región (tipologías). Igualmente, tal y como refleja la precitada Guía, para una adecuada comprensión de la amenaza es importante conocer el entorno en el que se cometen los delitos precedentes y se generan los rendimientos ilícitos que vayan a ser objeto de LA. Ello implica abarcar un ámbito que supera al de la incidencia delictiva, aunque este aspecto es fundamental en el proceso como un elemento inseparable al de la existencia de amenazas de LA. Esto es debido a que, por ejemplo, si no hay rendimientos ilícitos, difícilmente puede cometerse LA y la existencia de dichas ganancias deriva de la comisión de actos delictivos. El enfoque seguido en este Estudio intenta comprender esos otros elementos relativos al entorno en el que se produce la actividad delictiva precedente a los que hace referencia la Guía, por lo que las amenazas que se identifiquen pueden consistir en la incidencia que determinadas actividades delictivas puedan tener en un área concreta y en la existencia de prácticas específicas susceptibles de afectar de manera negativa a la integridad de la región en materia de lucha contra el LA debido a su utilización para la comisión de dichas actividades ilícitas.
14. Como se ha señalado anteriormente, no es objeto del presente Estudio la identificación y el análisis de las vulnerabilidades, que llevaría a valorar otra serie de factores o elementos susceptibles de servir de catalizadores para que las amenazas sean efectivas. Entre estos se encontrarían circunstancias relacionadas con el grado de cumplimiento de los países con los estándares internacionales en materia de lucha contra el LA, con la posición geográfica de una zona determinada o con aspectos vinculados con su situación social, política o económica. Estos factores no se han tenido en cuenta en el análisis

realizado, centrándonos únicamente en las amenazas y en la comprensión del entorno en el que se produce la actividad delictiva precedente.

C. METODOLOGÍA UTILIZADA

15. El proceso de elaboración de este documento ha estado basado en el análisis de la información contenida en fuentes documentales de diversa procedencia consideradas por GAFILAT, a las que se hará referencia más adelante. En concreto, el procedimiento ha seguido las siguientes fases:
 - a) Estudio de los documentos para la obtención de información que permita una aproximación a las amenazas que en esta materia afecta a cada país.
 - b) Formulación de las amenazas concretas que afectan a cada país.
 - c) Agrupación de la información recabada para cada país en el área subregional en el que se integran, de tal manera que se puedan definir las amenazas que afectan concretamente a dicha zona geográfica.
 - d) Definición de las amenazas que a nivel región deben afrontar los países miembros de GAFILAT mediante la agregación de las que inciden de manera preponderante en las diferentes subregiones y que tienen una mayor reiteración. Como consecuencia de ello, el concepto de amenaza regional que se utilizará será el de aquella que afecta, con mayor o menor intensidad, a todos los países miembros de GAFILAT en su condición de integrantes de la misma región geográfica o al menos a una de las subregiones en la que ésta se subdivide.
16. El resultado final de este proceso es el que se contiene en el presente Estudio, intentando combinar una visión general de las amenazas con una perspectiva subregional de las mismas, que permite contextualizar desde un punto de vista geográfico la incidencia de cada una de ellas.

Criterios de elaboración

17. Al margen del método de aproximación utilizado, la elaboración de este informe ha seguido dos criterios fundamentales, establecidos conjuntamente con el Subgrupo de Análisis de Riesgos del Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgo e Inclusión Financiera (GTARIF) y el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de GAFILAT.
18. El primero de ellos hace referencia a las fuentes documentales y consiste en que, para la obtención de las conclusiones del Estudio, solamente se han utilizado los documentos a los que se hace referencia en el siguiente

apartado de este informe. Estos documentos tienen su origen en la propia organización GAFILAT, en el Grupo de Acción Financiera de Centroamérica y Caribe (GAFIC, organización a la que han pertenecido en el pasado alguno de los actuales miembros de GAFILAT), en los grupos de trabajo constituidos conjuntamente por ambas organizaciones y por el GAFI y en otras organizaciones y organismos internacionales cuyos informes son reconocidos como válidos por GAFILAT (por ejemplo, UNODC³) y que participan en sus actividades. No obstante, al margen de estas fuentes utilizadas para la formulación de las conclusiones, se han utilizado otras fuentes que no cuentan con un grado similar de acreditación que las anteriores, pero que únicamente han sido aprovechadas para la mera consignación de determinados datos. A ellas también se hará referencia más adelante.

19. En lo que afecta a la identificación de amenazas, alguno de estos documentos puede que no contengan un reflejo exacto y conciso de la situación actual de los países en lo que afecta a su régimen de lucha contra el LA, debido a que algunos de ellos han sido elaborados hace ya algunos años. En el caso de determinados Informes de Evaluación Mutua, debe precisarse que, pese a que tienen continuidad en los correspondientes informes de seguimiento, en éstos no se realiza una revisión de las amenazas, centrándose fundamentalmente en la evolución del país con respecto a la subsanación de las posibles carencias que se hayan podido detectar con respecto al cumplimiento de los estándares internacionales. Sin embargo, en lo que respecta a la identificación de amenazas, sí resultan instrumentos sumamente útiles ya que nos dan una visión cualitativa y general de las amenazas que cada país tiene que afrontar en este campo. Además de ello, estos informes se ven complementados por otras de las fuentes utilizadas que sí cuentan con un mayor grado de actualización.
20. Por último, un motivo añadido para utilizar únicamente estas fuentes es el hecho de que estos informes proceden de organismos cuya solvencia técnica y rigor son asumidos por todos los integrantes de GAFILAT. Esta unanimidad en la aceptación pudiera no concurrir en otro tipo de documentos de trabajo que, aunque probablemente más actualizados y centrados en las amenazas, proceden de organismos o entidades que, por diversas razones, pudieran no tener el mismo grado de reconocimiento. Ello repercutiría negativamente en la asunción de las conclusiones finales del Estudio y, por tanto, afectar al cumplimiento de los objetivos que persigue.

³ United Nations Office on Crime and Drugs.

21. El segundo y último criterio ha sido el de no hacer referencia expresa al grado de incidencia que cada amenaza pudiera tener en países concretos, optando por planteamientos generales que evitan identificar Estados determinados con situaciones específicas. Pese a que el proceso de construcción de este informe ha tenido que partir, necesariamente, de un enfoque particular para cada país, los resultados obtenidos se agrupan bajo un prisma regional y subregional, que impide residenciar en países concretos las amenazas identificadas. Con ello se refuerza la visión regional del informe, ya que las conclusiones a las que se llegan afectan, de una u otra manera, a todos los miembros de GAFILAT como integrantes de una misma región geográfica.

Fuentes utilizadas.

22. Como se ha señalado en el apartado anterior, el criterio de selección de fuentes de información para la obtención de conclusiones y su utilización en la redacción del Estudio es el de que, independientemente de su procedencia y origen, estén validadas por GAFILAT atendiendo a su rigor y procedimiento de elaboración. A ellas habría que sumar aquellas otras únicamente utilizadas para la identificación de datos cuantitativos. En concreto, el tipo de documentos utilizados son los siguientes:
- Informes de Evaluación Mutua de los dieciséis países actualmente miembros de GAFILAT.
 - Informes elaborados a países que han estado sometidos al proceso de revisión continua de GAFI, a través del denominado Grupo de Revisión de las Américas (ICRG por sus siglas en inglés).
 - Trabajos internos realizados por GAFILAT relativos a identificación de amenazas y a tipologías de lavado.
 - Informes elaborados sobre la materia por otros organismos internacionales, como por ejemplo UNODC.
 - Trabajos realizados por países miembros de GAFILAT dirigidos a identificar las tipologías más habituales de LA y de sus delitos precedentes.
 - Datos concretos obtenidos de informes elaborados por Transparencia Internacional y Departamento de Estado de Estados Unidos.

23. Los informes concretos utilizados para cada subregión se especificarán en los anexos correspondientes a cada una de ellas, detallando su origen, motivo y año de realización.

D. AMENAZAS IDENTIFICADAS

24. Las conclusiones finales del trabajo elaborado son las que a lo largo de este apartado se van a relacionar. Con carácter general, junto con la identificación de la amenaza y su descripción, se incluye una breve explicación de la misma, que posteriormente será objeto de un mayor desarrollo en los anexos subregionales correspondientes. Ello es así salvo en las amenazas específicamente referidas a delitos, en los que, por tener características comunes en prácticamente todas las subregiones, se inserta una explicación algo más amplia en esta parte general, independientemente de que también sean abordadas en los correspondientes anexos.
25. Debe llamarse la atención de que, al tratarse en esta parte del documento de una referencia regional, habrá amenazas que tengan una incidencia diferente en países concretos. En este sentido, hay que tener en cuenta que estamos ante un documento integrado, en el que se recogen las amenazas que afectan al conjunto de la región, debiendo acudir a los anexos subregionales para concretar la situación de cada área geográfica. No obstante, a efectos de inclusión en este apartado, se ha conceptualizado la amenaza regional como *“aquella que afecta, con mayor o menor intensidad, a todos los países miembros de GAFILAT en su condición de integrantes de la misma región geográfica o al menos a una de las subregiones en la que ésta se subdivide”*. Con ello se pretende realizar una selección de amenazas en las que se vean reconocidos todos los países, aunque después en los anexos subregionales se especificarán con mayor aproximación a cada una de las áreas geográficas las amenazas que les afectan.

Región afectada por todas las fases del narcotráfico.

26. El conjunto de la región se ve afectado por el fenómeno del tráfico de drogas en sus diferentes vertientes y fases, desde la producción de la propia mercancía hasta el retorno de parte de los rendimientos obtenidos, pasando por todo el proceso de tránsito hacia los lugares de consumo (trasiego, apoyo logístico, etc.). La práctica totalidad de los países que integran GAFILAT se ven afectados por esta realidad de una u otra manera, en función de diferentes factores que inciden directamente en ello (posición geográfica, condiciones orográficas, tradición cultivadora, utilización para el LA, capacidad de atracción de flujos de origen ilícito...). Esta realidad

condiciona profundamente la integridad de la región, configurándose como una amenaza de primer orden en el ámbito del LA. A ello hay que añadir otros elementos que incrementan aún más si cabe la entidad de la amenaza que la región tiene que afrontar

27. A este respecto, el informe elaborado por UNODC en septiembre de 2012 denominado *“Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas”*, además de considerar el tráfico de cocaína como el principal problema delictivo, hace referencia a una serie de factores derivados de este fenómeno ilícito que tiene su traslación efectiva al campo de las amenazas regionales en materia de LA. Entre estos destacan los que a continuación se reseñan, a los que hay que añadir otros a los que se hará referencia en el apartado correspondiente a la criminalidad organizada:

- El tráfico de cocaína es la actividad más lucrativa de la delincuencia organizada en la región, pero está lejos de ser la única.
- La producción a gran escala de cocaína requiere control territorial, de manera que dicha actividad a menudo está conectada con la existencia de insurgencia o de conflictos armados.
- Una vez que se avanza en la cadena del narcotráfico los distribuidores de droga no tienen la necesidad de disputarse entre ellos o de luchar con las autoridades. La forma más rápida de obtener beneficios es evitar el conflicto, de modo que los intereses del mercado tienden a favorecer la paz.
- La puesta en marcha de medidas de control y persecución por parte de determinados países de forma unilateral implica la modificación de rutas de tránsito de la droga. Los traficantes han trasladado su enfoque hacia nuevas rutas, lo que ha supuesto cambios en la influencia que dicho problema tiene en la región.
- Se ha detectado la coexistencia sobre los mismos espacios de grupos territoriales de delincuencia que actúan controlando la actividad ilícita que se desarrolla en un área geográfica, entre las que se encuentra el narcotráfico, junto con grupos de transportistas cuya misión principal es la de hacer llegar la mercancía a los países de destino⁴.

⁴ Las referencias que a lo largo del Estudio se realizan a los transportistas no deben entenderse efectuadas a un sector profesional. Bajo esta denominación se incluyen a aquellos grupos o personas individuales que efectúan acarreo de carácter ilícito de seres humanos o mercancías, independientemente de su actividad laboral.

- La existencia de narcotráfico en cualesquiera de sus fases implica la generación de actividades a nivel local de apoyo a dicho delito (protección, transporte, abastecimiento, apoyo logístico, etc.).
 - Hay una parte del incremento de la violencia y criminalidad en las zonas de cultivo y tránsito que está asociado a las luchas de poder entre grupos rivales y a la persecución de sus actividades por parte de las autoridades. Sin embargo, como se expondrá más adelante, no toda la criminalidad gira en torno al narcotráfico, ya que existen otras modalidades desarrolladas por organizaciones criminales que no se vinculan con este delito.
28. Estos elementos, pese a ser comunes para este fenómeno en toda la región, se manifiestan de manera diferente en cada subregión, según se expondrá en los correspondientes anexos, debido a que en algunas de éstas es preponderante la vertiente de cultivo, mientras que en otras cobra mayor importancia el tránsito. En cualquier caso, toda esta información apunta a que este delito tiene una incidencia notoria en la práctica totalidad de los países que conforman región.
29. No obstante lo anteriormente señalado, es preciso clarificar como se refleja esta importante repercusión del tráfico de drogas en la región en el LA que se pueda dar en la misma. Teniendo en cuenta que los rendimientos ilícitos pueden ser legitimados en lugares diferentes de donde se han generado (incluso fuera de la propia región), puede caber la duda sobre si la clara incidencia que tiene el narcotráfico en la región se traslada también, en mayor o menor medida, al ámbito del LA.
30. A este respecto, uno de los documentos más clarificadores lo constituye el Informe elaborado en mayo de 2014 por el GTARIF de GAFILAT en el que se reflejan las conclusiones alcanzadas en el Taller de Percepción de Amenazas Regionales en materia de LA realizado en dicho mes. El objetivo del citado taller fue el de comenzar un proceso de priorización de las diferentes amenazas de LA que afectan a la región, sirviendo como complemento a los cuestionarios que sobre esta cuestión fueron cumplimentados por 11 de los 16 países miembros de GAFILAT. En dichos cuestionarios se requirió información a los países de GAFILAT, entre otros extremos, sobre los reportes de operaciones sospechosas (ROS) recibidos e investigados y su vinculación con delitos precedentes, las investigaciones policiales y judiciales llevadas a cabo, las incautaciones de activos vinculados con el LA y las actividades de cooperación internacional llevadas a cabo.

31. La conclusión que se establece es que el narcotráfico es identificado, dentro de los tipos delictivos incluidos en las categorías establecidas de delitos recogido en las 40 Recomendaciones del GAFI, junto con la corrupción, el contrabando y los delitos fiscales, como una de las mayores amenazas de LA a nivel regional (llegando a calificarlo como la mayor amenaza), siendo nominado como tal por los países integrados en las tres subregiones. Esta situación se ve corroborada por el hecho de que, en los cuestionarios a los que se ha hecho referencia en el párrafo anterior (Cuestionarios sobre Identificación de Amenazas), los ROS motivados por operaciones vinculadas con el tráfico de drogas son preponderantes sobre el total, teniendo también una elevada repercusión en las investigaciones policiales y judiciales llevadas a cabo, en las incautaciones de activos ejecutadas y en las sentencias recaídas por LA (como delito precedente).
32. De conformidad con lo anteriormente señalado e independientemente del porcentaje de rendimientos ilícitos derivados del narcotráfico que realmente son legitimados en la región con respecto al total de los obtenidos, lo cierto es que esta actividad delictiva está considerada como una amenaza para el LA en la región.

Existencia de criminalidad organizada asentada en diferentes áreas de la región.

33. Como se ha citado en el apartado anterior, en diferentes países de la región se ha detectado la existencia de criminalidad organizada que, en cierta medida, dedica parte de su actividad al control del narcotráfico, realizando también otro tipo de acciones delictivas. Todas estas actuaciones delictivas generan una serie de rendimientos ilícitos, que, para su disfrute, deberían ser previamente objeto de LA, siendo preciso determinar su incidencia en la región.
34. Estos grupos de criminalidad organizada pueden tener carácter transnacional, abarcando su ámbito de actuación a varios países, incluso ubicados en subregiones diferentes, o puramente locales, en cuyo caso actúan única y exclusivamente en un determinado país o área geográfica del mismo (esta última variante no excluye la existencia de colaboraciones y alianzas estratégicas con grupos transnacionales).
35. El ya mencionado informe de UNODC denominado "*Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*" establece una clara diferenciación entre los diferentes tipos de criminalidad organizada que se han detectado, así como las actividades que por norma general realizan. De acuerdo con ello, tal y como se ha señalado en el

informe anterior, se han identificado grupos territoriales delincuenciales cuya actividad fundamental es el control de la actividad ilícita que se comete en un área geográfica (gravando toda actividad criminal en las mismas, incluyendo el narcotráfico), junto con grupos criminales cuyo objetivo es el de transportar la mercancía hacia los países de destino (grupos o bandas transportistas).

36. A los denominados grupos territoriales el informe atribuye el uso de la violencia y la comisión de delitos para ejercer el pretendido control sobre el territorio, actuando en determinadas ocasiones contra las bandas transportistas tanto para hacer valer su posición de preeminencia como para apoderarse de las mercancías ilícitas que éstos transportan (los denominados tumbadores, que se dedican a robar el cargamento de los transportistas, siendo una importante fuente de violencia). Igualmente, se ha identificado la existencia de otros grupos delictivos de ámbito local (las denominadas Maras) que tienen poca conexión con el comercio transnacional de droga y cuya actividad se focaliza principalmente en la extorsión y en otras luchas por el poder local. Junto con estas, también actúan otro tipo de bandas criminales y las denominadas organizaciones delincuenciales integradas al narcotráfico.
37. Con carácter general, el tráfico de drogas sigue siendo una actividad muy lucrativa para estos grupos territoriales de criminalidad organizada, pero también están vinculados con otros delitos como el tráfico de ilícito de migrantes, la trata de personas, la extorsión y el tráfico de armas, tal y como se hará referencia en los correspondientes apartados de este Estudio en los que se aborden estos tipos delictivos.
38. Las consecuencias de este escenario son variadas, pero todas ellas con un efecto negativo para el conjunto de la región, independientemente de que en unos casos afecte con mayor virulencia que en otros. En concreto, los elementos clave que configurarían este hecho como una amenaza son, básicamente, los siguientes:
 - Incremento de la delincuencia en las áreas donde están asentados estos grupos, vinculada tanto al tráfico de drogas como a otros ilícitos que puedan cometer.
 - Substracción a la acción y control de las autoridades de zonas geográficas de determinados países, minando seriamente la institucionalidad de los mismos.

- Deterioro del clima social de las comunidades en las que se asientan estos grupos, que en ocasiones llegan a usurpar las funciones propias de un Estado. Ello es debido a que, para la población, la colaboración con ellos les supone un atractivo medio de vida y a que su presencia viene asociada al incremento de la violencia en los territorios donde se asientan.
 - Quiebra del modelo económico productivo de las comunidades, desde el momento en que la circulación de “dinero fácil” vinculado a actividades delictivas fluye por los circuitos comerciales y mercantiles.
 - Aumento de las probabilidades de LA, tanto dentro como fuera de la región, debido al incremento de los rendimientos ilícitos derivados de las actividades que realizan.
39. Este tipo de organizaciones criminales están configuradas para delinquir, actuando en muchos casos como un Estado dentro del Estado, pudiendo mutar su actividad fácilmente a otras formas de criminalidad si su actual modus operandi no resulta ser rentable. Nos encontramos, por tanto, además de ante un delito en sí mismo como es la asociación para delinquir, frente a un instrumento idóneo para cometer diferentes actividades ilícitas, que serán concretadas en función de diversas circunstancias (rentabilidad, medios con los que cuentan para su comisión, grado de connivencia con los poderes públicos, etc.).
40. Por su parte, en el ya mencionado Informe elaborado en mayo de 2014 por el GTARIF de GAFILAT en el que se reflejan las conclusiones alcanzadas en el Taller de Percepción de Amenazas Regionales en materia de LA, se identifica al delito de asociación ilícita o de participación en grupo delictivo como una de las amenazas regionales en materia de LA, indicando que este tipo no se encuentra entre los catalogados en las 40 Recomendaciones del GAFI (no obstante, sí figura entre éstas la participación en un grupo delictivo organizado). Este delito fue identificado como amenaza por los países participantes en el ejercicio integrados en la subregión de Norteamérica, Centroamérica y Caribe, pero la propia organización lo ha catalogado como amenaza regional.
41. Dicho documento establece como característica definitoria de esta amenaza el hecho de que las acciones delictivas que se cometen en la región por los grupos criminales generan rendimientos ilícitos, procediendo a ser lavados en la misma región o fuera de ella, identificándose como principales destinos Estados Unidos, países de Asia (China y la Jurisdicción de Taiwán) y

territorios calificados como paraísos fiscales por organismos internacionales. Según el citado informe, los principales delitos conexos que se cometen conjuntamente con éste son el robo de vehículos, falsificación (obtención de documentos de registro de vehículos), robo de mercaderías diversas, piratería y tráfico de armas.

42. Por su parte, en la información consignada en los cuestionarios sobre identificación de amenazas cumplimentados por 11 países miembros de GAFILAT, en aquellos casos en los que se ha proporcionado dicha información de manera completa, se hace referencia a la criminalidad organizada, fundamentalmente en lo que afecta a los ROS comunicados que se fundamentan en dicha causa, en las investigaciones policiales y judiciales realizadas y en las solicitudes emitidas o recibidas de asistencia legal mutua. No obstante, debe resaltarse que es difícil realizar un deslinde claro de la incidencia de este delito, ya que aparece conjuntamente con el de estafa (“participación en un grupo delictivo organizado y estafa”), lo que impide conocer a que actividad delictiva en concreto se refiere cada caso.
43. Independientemente de ello, este fenómeno sí está contenido en diferentes cuestionarios, incluso en los cumplimentados por países de otras subregiones distintas de la de Norteamérica, Centroamérica y Caribe, lo que indicaría que las conclusiones consignadas en el Informe de UNODC referido a dicha subregión es extrapolable a otras zonas geográficas de la región. A título de ejemplo, cabe mencionar la exposición realizada por un país de la subregión andina en la que se explicaba la relación encontrada entre grupos de criminalidad territorial con el narcotráfico y con el posterior lavado de los rendimientos obtenidos, que eran percibidos en especie con parte de la mercancía transportada.
44. Este conjunto de circunstancias es susceptible de afectar a la integridad de la región que, de una u otra manera, pudiera verse afectada por la existencia de estos grupos, por las actividades delictivas que cometen o por la legitimación de los rendimientos ilícitos obtenidos. Por ello, como se explicará más detalladamente en los anexos dedicados a las subregiones en lo que afecta a la incidencia que tendrá en cada una de ellas, este hecho debe estimarse como una amenaza regional.

Otros delitos de especial relevancia en la región de los que se deriva la obtención de rendimientos ilícitos.

45. Una de las características principales de las amenazas en materia de LA es el hecho de que de su materialización puedan derivarse beneficios

susceptibles de ser objeto de legitimación. En esta línea, pueden identificarse una serie de delitos que se cometen con cierta relevancia en la región y que permiten a quienes los ejecutan obtener una cantidad importante que puede ser objeto de LA, tanto dentro como fuera de la misma. No hay que olvidar que el propio concepto del LA, a pesar de su carácter de delito autónomo, implica la comisión previa de otro delito (delito precedente o base) del que se deriva un rendimiento económico que, para su disfrute, precisa ser legitimado.

46. La razón de establecer una diferenciación entre estos delitos y el de narcotráfico es que la entidad de este último ha aconsejado un tratamiento diferenciado de los restantes comportamientos ilícitos. Igual cabe argumentar de la existencia de organizaciones criminales, cuya actividad tienen carácter transversal por afectar a diferentes tipos delictivos y por suponer su presencia en un territorio, en mayor o menor grado, una pérdida de control sobre el mismo por parte de las autoridades públicas.
47. De la documentación que se ha consultado para la elaboración de este estudio se ha constatado la existencia de una serie de tipos delictivos que tienen una elevada importancia en lo que a se refiere a su incidencia en el LA. Estos delitos han sido identificados en diferentes informes como los que tienen una mayor preponderancia en la región, considerando que constituyen, de conformidad con las investigaciones y estimaciones realizadas, las principales fuentes generadoras de ganancias que posteriormente tienen que ser legitimadas. Ello no quiere decir que su importancia sea similar en todas las subregiones, ya que variará en función de diferentes condiciones, que serán después expuestas en los anexos correspondientes.
48. Con carácter general, las conclusiones obtenidas en el Taller de Percepción de Amenazas Regionales en materia de LA organizado GTARIF, al que ya se ha hecho referencia en diferentes partes de este Estudio, identifica como tipos delictivos regionales catalogados como amenazas, además del tráfico de drogas, la corrupción y el soborno, el contrabando y los delitos fiscales, junto con la asociación ilícita (ya referenciado en este Estudio), la delincuencia cibernética y los delitos farmacéuticos (pese a que no se especifica más se entiende que están referidos a la falsificación de este tipo de productos). Por subregiones, estos delitos tienen presencia en la mayoría de ellas, aunque no parece que lo sea con la misma intensidad en todas ellas. Además de esta fuente para identificar estas amenazas se ha recurrido a los

cuestionarios sobre identificación de amenazas cumplimentados por 11 países miembros de GAFILAT y al precitado informe de UNODC.

49. De acuerdo con las informaciones recabadas en las fuentes anteriormente citadas, a continuación se reseñan los tipos delictivos identificados en este proceso que afectarían con mayor grado al LA y que todavía no han sido objeto de tratamiento en este Estudio.

Corrupción pública

50. Bajo esta denominación se agrupan aquellas conductas penalizadas que tienen por objeto sustraer recursos públicos para el disfrute privado de manera ilegítima, englobándose en las mismas la malversación de fondos públicos, el soborno, la prevaricación, el cohecho activo y pasivo y otras figuras similares. Este conjunto de delitos está cobrando cada vez más importancia, a nivel mundial y, por ende, en la región, como hecho ilícito generador de beneficios que precisan ser lavados.
51. Tal y como se refleja en el trabajo elaborado por GTARIF sobre amenazas regionales, habitualmente el producto obtenido con este tipo de delito se lava en la propia región, incluso en el mismo país en el que éste se ha cometido, existiendo también la modalidad en que son legitimados en la región fondos procedentes de delitos cometidos fuera de la misma. No obstante, también se han detectado casos en los que los rendimientos se trasladan fuera de la región para su legitimación. En este caso, los destinos identificados son España, Suiza, Estados Unidos, Islas Vírgenes e Islas Caimán.
52. Este tipo de delitos pueden ser cometidos de manera individual o por grupos criminales organizados, tanto nacionales como transnacionales. Los métodos habituales de legitimación utilizan el sistema financiero (depósitos en cuentas corrientes, estructuración de transferencias, “pitufeo”, envío de remesas, etc.) como otros operadores económicos (estructuración de negocios ficticios a través de sociedades interpuestas, testaferrato, adquisición de bienes raíces y de lujo, promoción inmobiliaria, etc.).
53. En los análisis realizados de los 11 cuestionarios cumplimentados por países miembros de GAFILAT, de las cuales 9 aportan datos segmentados por tipo de delito, nos encontramos con que este tipo de delitos han sido objeto de ROS y de posteriores reportes de inteligencia en todos estos países. Igualmente, de estas actuaciones se han derivado el inicio de investigaciones y de posteriores procesos judiciales, aunque no en todos los casos (de los cuestionarios recibidos 6 aportan datos completos o incompletos sobre

ello). Este tipo de actuaciones se da tanto en los países más desarrollados de la región como en aquellos otros en los que éste no es elevado.

54. En lo que respecta a solicitudes de asistencia legal y de cooperación consignadas en los cuestionarios, la mayoría proceden de países de la región, junto con otras que tienen su origen en países ubicados fuera de la misma (Estados Unidos, España, Alemania, Holanda, países caribeños fuera del entorno de GAFILAT...), lo que abundaría en la idea de que el LA procedente de este tipo de delitos se produce tanto dentro como fuera de la región.
55. Por último, si nos atenemos al Índice de Percepción de la Corrupción que anualmente publica la organización Transparencia Internacional, los países de GAFILAT se encuentran situados en diferentes posiciones dentro del ranking. De los 174 puestos en los que Transparencia Internacional ubica a los países en función de la percepción de la corrupción, si se dividen en tres grupos diferenciados 3 de los miembros de GAFILAT se encuentran entre el 174 y el 117, 10 entre el 116 y el 59 y los 3 restantes entre el 58 y el 1. Es decir, 13 de los países que integran GAFILAT están clasificados entre los 2/3 de los países que, según esta clasificación, tienen una mayor percepción de corrupción.
56. Todo este conjunto de circunstancias abundan en la idea de que la corrupción pública, en sus diferentes versiones, tanto por la incidencia que tiene su comisión en la región como el LA que se deriva de la misma y se produce en dicha área geográfica, debe ser considerada como una amenaza regional en este ámbito.

Tráfico de ilegal de seres humanos (migrantes)

57. Este delito se suele cometer por grupos organizados y tiene una especial incidencia en la región, tanto por incluirse en ella países generadores de población que es víctima de este delito como por coexistir otros por los que transitan rutas que se utilizan para ello. Habitualmente se utilizan redes de tránsito y apoyo similares a las usadas para el narcotráfico y el contrabando, existiendo habitualmente connivencia entre los autores de dichos delitos.
58. Según el informe elaborado por GTARIF sobre percepción de amenazas regionales, los rendimientos que se obtienen de su comisión se suelen lavar en la propia región cuando las personas transportadas son originarias de la misma (normalmente de Centroamérica), siendo su destino final los países del Norte. Por lo que respecta a como se efectúa el pago del dinero correspondiente a la realización del transporte, según la información recabada se realizaría de manera proporcional, dejando un porcentaje en la

propia ruta de tránsito, en los distintos países de la región por los que discurre, y, a través de remesas, desde el país de destino final de las personas trasladadas por este método.

59. Este delito suele llevar aparejada la comisión también de otros hechos delictivos como la explotación sexual o la falsificación de documentos.
60. En concreto, los cuestionarios sobre identificación de amenazas cumplimentados por una parte de los países integrantes de GAFILAT reflejan esta situación, indicando, en aquellos casos en los que se han consignado datos, su relevancia en cuanto a ROS y a reportes de inteligencia que han sido motivados por este delito. No obstante, en lo que respecta a condenas por estos delitos o por LA vinculados a su comisión, éstas no tienen una enjundia considerable. En los casos en los que se ha consignado la existencia de solicitudes de asistencia legal mutua u otro tipo de cooperación por tipos de delitos ésta se ha realizado, fundamentalmente, con países de la región, aunque también figuran como emisores o destinatarios de dichas solicitudes países como Estados Unidos, Nepal o la India, relacionados estos últimos probablemente con el país de origen de los migrantes. En lo que afecta a situaciones concretas explicadas en los cuestionarios, uno de los países hace referencia a un caso investigado de LA relacionado con este delito en el que se encontraban implicados ciudadanos de la India, Emiratos Árabes Unidos y de la región, dedicado al tráfico de migrantes procedentes de países árabes. En el mismo sentido, uno de los países centroamericanos reseña la detección de redes de tráfico de migrantes en su territorio que trasladan nacionales de países sudamericanos hacia el Norte.
61. Por su parte, el mencionado informe de UNODC sobre delincuencia organizada transnacional dedica un capítulo expresamente al tráfico ilícito de migrantes. En él se afirma que la mayoría de los migrantes a los países del Norte proviene de Centroamérica, aunque también hay un flujo de otros procedentes de Sudamérica y Caribe. Igualmente, se ha detectado el movimiento de migrantes irregulares del Cuerno de África (Eritrea, Somalia y Etiopía), así como de países del Sur de Asia (Bangladesh, Nepal e India), China y de otras zonas africanas y asiáticas. Como medio de transporte, los migrantes procedentes del Cuerno de África son trasladados a través de rutas terrestres hasta Sudáfrica y desde allí transportados por vía aérea hasta Brasil y Colombia. Aquellos que pueden costear el viaje aéreo, vuelan a México, mientras que otros viajan por tierra o por mar a Costa Rica o Panamá. Desde allí emprenden el viaje hacia Estados Unidos.

62. Por lo que respecta a los ejecutores de este tráfico ilegal, al igual que en el caso del narcotráfico, están involucrados grupos de tipo transportista, grupos territoriales, grupos predadores y pandillas callejeras. Los transportistas, denominados también coyotes, coordinan el viaje utilizando contactos a lo largo de la ruta, y habitualmente acompañan a los migrantes irregulares, existiendo una relación con éstos que suele estar presidida por la mutua confianza. Además de ellos, existen un indeterminado número de colaboradores ocasionales que pueden contribuir a que los migrantes lleguen a su destino prestando servicios determinados (camioneros, taxistas...).
63. En lo que afecta a los grupos territoriales ubicados en las zonas fronterizas, su actividad puede consistir, en ejercicio del control sobre áreas geográficas al que se ha hecho referencia en el apartado correspondiente a criminalidad organizada, en gravar el ingreso de los traficantes profesionales, hacerles pagar tasas de protección o asumir el control de toda la operación. Mediante sus conexiones con redes de corrupción dentro de los agentes de la autoridad, los grupos territoriales pueden garantizar el movimiento sin graves problemas legales.
64. Otra de las actividades que realizan estos grupos territoriales, según el referido informe, es la explotación del migrante irregular, siendo objeto de robo (habitualmente viajan con los ahorros generados durante años), secuestro (por parte de grupos vinculados al narcotráfico que exigen rescate a cambio de la libertad de sus víctimas) y explotación (de carácter laboral o sexual).
65. En los lugares donde no existe presencia de grupos territoriales de corte tradicional, los migrantes irregulares podrían encontrar de Maras que, al igual que los grupos territoriales, ofrecen protección principalmente a los migrantes irregulares y coyotes (personas que guían grupos de migrantes en su desplazamiento) que operan en esta área.
66. Toda esta situación de prestación de servicios para la migración ilegal genera una serie de ingresos que han sido cifrados en el precitado informe de UNODC, de acuerdo con el flujo de migrantes y las teóricas cantidades que han abonado en 2010, en 85 millones de dólares US, siendo este el ingreso bruto anual para traficantes que ejercen este comercio. A ello habría que añadir otras cantidades que se obtienen por parte de los grupos territoriales y demás bandas criminales dedicadas a victimizar al migrante irregular, lo que configura a este delito como una fuente de elevados ingresos ilegítimos susceptibles de ser objeto de LA.

Trata de personas.

67. Estrechamente relacionado con el delito reseñado en el apartado anterior se encuentra el de trata de personas, definido a nivel internacional por el *Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños*, de la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, suscritos ambos en Palermo en el año 2000.
68. De conformidad con dicho texto, la trata de personas incluye el *“reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, bajo amenaza o por el uso de la fuerza u otra forma de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad, o recibir pago o beneficios para conseguir que una persona tenga bajo su control a otra persona, para el propósito de explotación”*. Entre las modalidades de explotación se incluyen *“la explotación de la prostitución de otros u otra forma de explotación sexual, trabajo forzado o servicios, esclavitud, o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre, o remoción de órganos”*.
69. Esta situación de explotación, como se puso de manifiesto en la exposición relativa al delito de tráfico ilegal de personas, es a la que se ven abocadas a menudo personas que han recurrido a las redes de transporte ilegal de migrantes, debido a que los mismos transportistas o los grupos territoriales que ejercen el control sobre los territorios de paso les han sometido a dicha situación.
70. A este respecto, el informe elaborado por UNODC relativo a *“Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas”* dedica un capítulo expresamente a este fenómeno delictivo en Centroamérica, aunque sus conclusiones y aseveraciones pudieran ser extrapolables al resto de la región. En concreto, el documento afirma que la mayoría de las víctimas del delito de trata de personas detectadas en Centroamérica han sido traficadas con propósitos de explotación sexual, aunque no está claro si esto es representativo de un conjunto de víctimas más grande. Ello es debido a que las legislaciones no son homogéneas en lo que respecta a la explotación laboral, lo que impide la tipificación de esta situación, y a que, al contrario que en la explotación sexual, en la que es preciso contar con una visibilidad para la oferta de servicios que permite su persecución, la explotación de carácter laboral puede efectuarse en los centros productivos o en los campos de trabajo de manera aislada, evitando la exposición pública. Ello probablemente sea el motivo de que las víctimas detectadas no alcancen al 10% del total de casos descubiertos.

71. Las víctimas de estos delitos suelen ser mayoritariamente mujeres y niñas, cuyos países de origen, en los casos detectados en los países del norte de la subregión, son principalmente Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Por lo que respecta a los casos de explotación detectados en los países más al sur, las víctimas han sido mujeres venidas de Colombia, Ucrania, Rumanía, Moldavia y la Federación Rusa, aunque estos supuestos afectan a la prostitución de alto nivel (dedicada al turismo y a una clientela local con elevado poder adquisitivo) y no son representativos del conjunto general de víctimas. Por otra parte, el informe llama la atención sobre la detección de víctimas de explotación sexual procedentes de República Dominicana en países como Guatemala, El Salvador, Panamá, Trinidad y Tobago, Jamaica y los Estados Unidos, así como en otros alejados de dicha nación ubicados en Europa, Sudamérica y Oriente Medio.
72. En lo que respecta a explotación laboral, además de los casos en los que las víctimas han sido nacionales procedentes de países de Centroamérica, se ha detectado la existencia de estas prácticas en el sector pesquero de la subregión, tratándose dichas víctimas de hombres y niños y procediendo de Vietnam, Jurisdicción de Taiwán, China, Filipinas e Indonesia.
73. La forma de ser reclutadas por estos grupos varía, pero la principal es la de caer en manos de dichas redes durante el tránsito de los migrantes ilegales hacia Estados Unidos o la de ser atraídos a los países de la zona mediante promesas de contratos laborales que en nada tienen que ver con la realidad de las actividades que después van a desempeñar. Una vez que han caído en esta situación se ven retenidas en ella mediante el ejercicio de violencia o amenazas contra su familia.
74. En lo que se refiere a las redes de delincuentes que realizan esta actividad, éstas están configuradas, en primer lugar, por los propios traficantes de migrantes, que podrían traicionar a sus clientes en busca de una mayor rentabilidad a sus servicios. Igualmente, también pueden proporcionar migrantes a los grupos territoriales como pago a los derechos de paso que éstos les exigen para poder transitar por sus áreas de control. Otra parte de la puesta a disposición de estas personas en favor de los dueños de los prostíbulos o de los centros de producción donde se materializa esta explotación se realizaría por los tratantes profesionales, específicamente dedicados a esta actividad.
75. Por último, el citado informe hace referencia al volumen de rendimientos ilícitos que se genera por la explotación sexual. Aplicando criterios como el de que solamente 1 de cada 30 víctimas son detectadas, los diferentes

precios pagados por servicios sexuales y el volumen de actividad que realizan, el resultado final es que las ganancias ilícitas que se obtienen y que, por tanto, precisarían ser legitimadas, ascenderían a 36,5 millones dólares US anuales.

76. Esta situación, básicamente referida a Centroamérica, parece darse también, aunque con menor intensidad, en otros puntos de la región. En concreto, el estudio sobre percepción de amenazas regionales llevado a cabo por GTARIF, establece que los países integrados en la subregión del Cono Sur identificaron como amenaza de LA los delitos de explotación sexual, incluyendo explotación de menores, que es una de las modalidades de la trata de personas.
77. Por lo que respecta a las aportaciones reseñadas en los correspondientes cuestionarios, los países que los cumplimentaron consignaron la existencia de ROS y de reportes de inteligencia vinculados tanto al tráfico ilegal de migrantes como al de seres humanos (no se establecía distinción entre ambos tipos delictivos). No obstante, las condenas por LA fundamentadas en este delito no parecen ser notorias, si bien, como ya se ha señalado, hay cuestionarios que no aportan datos sobre ello.
78. En cualquier caso, dos países (uno de ellos ubicado en la subregión del Norte, Centroamérica y Caribe y otro en la subregión Andina) hacen expresa mención a casos relacionados con este delito. En el caso del país centroamericano se especifica que las modalidades de trata de personas más comunes son la explotación sexual de mujeres y la explotación laboral en hombres, procediendo las víctimas de República Dominicana, Haití y Jamaica. El otro relata la detección de una red de traficantes de personas
79. Por su parte, el país andino expone que se han detectados casos de trata de personas con fines de explotación sexual, siendo originarias las víctimas de Argentina, Perú, Bolivia, Paraguay, Colombia y República Dominicana. Como fórmula de captación de estas víctimas se ha utilizado el engaño mediante promesas de contratos laborales falsos.

Contrabando de mercancías y de productos falsificados.

80. De acuerdo con el informe realizado por GTARIF relativo a la percepción de amenazas de LA, estos delitos están estrechamente vinculados, ya que una parte importante del contrabando tiene por objeto la introducción en la región de productos que han sido previamente falsificados, imitando los fabricados por marcas reconocidas. Entre las mercancías que son objeto de

contrabando, además de las falsificaciones ya citadas, destacan el tabaco y los equipos electrónicos e informáticos.

81. En el caso del contrabando, su rendimiento ilícito se genera dentro de la región y el lavado del mismo se suele realizar en la misma o en los países de origen de dichos productos, utilizándose para ello con carácter general la vía de las remesas o del movimiento de dinero en efectivo. Este delito puede operar conjuntamente con el delito de la falsificación de marcas y con la evasión fiscal.
82. Por lo que se refiere a la falsificación de marcas, la generación de rendimientos se efectúa tanto dentro como fuera de la región, al igual que el lavado posterior de dichos rendimientos (dependiendo fundamentalmente del lugar de fabricación de los productos). Los productos que habitualmente son objeto de falsificación son los referentes a las películas, marcas textiles y perfumería, algunos de los cuales son importados desde mercados asiáticos.
83. Los rendimientos que se obtienen provienen de la introducción y comercialización de los productos en mercados informales de la región, siendo habitualmente legitimados a través del sistema financiero. Este lavado se produce mediante “pitufeo”, envíos de remesas, la simulación de negocios de compraventa, la falsificación de exportaciones y otras vías similares, utilizando para ello fórmulas que a menudo implican la articulación de sociedades de carterá o fachada.
84. En las respuestas consignadas en los cuestionarios sobre identificación de amenazas por parte de los países que han proporcionado información desagregada se percibe que sí existen ROS y reportes de inteligencia motivados por este tipo de actividades ilícitas. Sin embargo, no existen datos sobre condenas emitidas por LA fundamentadas en estos delitos.
85. En lo que afecta a las actuaciones de cooperación internacional y de asistencia mutua, éstas se han desarrollado principalmente entre los países de la región, aunque también se han remitido y/o recibido solicitudes a Estados Unidos, Sudáfrica y Moldavia.

Delitos fiscales.

86. Este tipo de delitos viene señalado, en el referido informe de percepción de amenazas elaborado por GTARIF, como uno de los identificados por los países de las subregiones Cono Sur y Andina como amenazas para el LA, lo que ha llevado a su catalogación como tal a nivel regional.

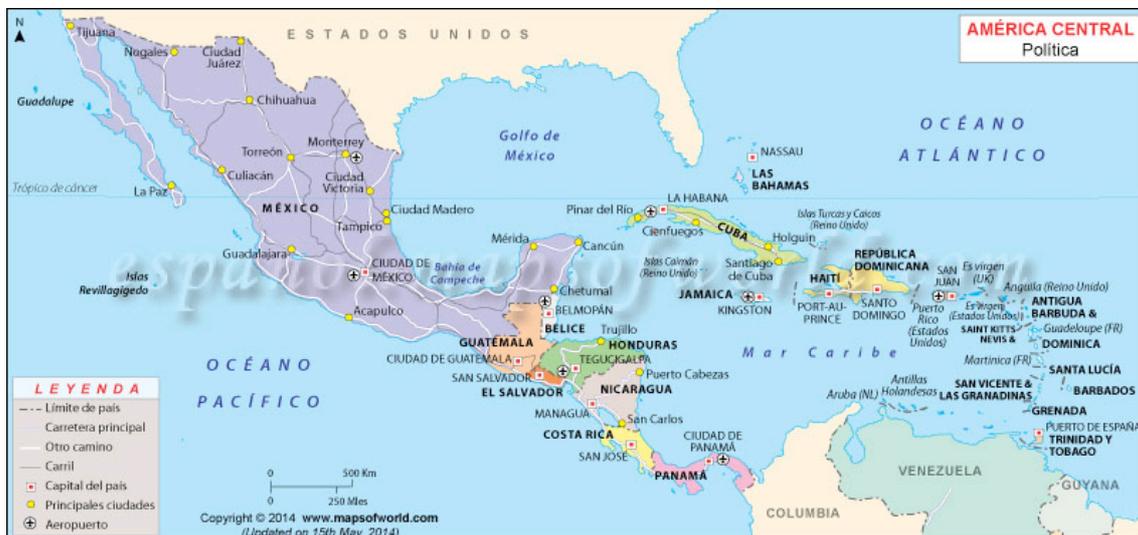
87. De conformidad con dicho informe, estos delitos se cometen en la propia región y sus rendimientos son lavados en el mismo territorio, tanto dentro como fuera del país donde fueron cometidos. En el caso de que la legitimación se realice dentro de la región, ésta se produce mediante su traslación a puntos en los que se ofrezcan servicios financieros que garanticen el anonimato y la opacidad, así como mediante la construcción y adquisición de bienes raíces. En el supuesto de que se lave fuera de la región, su destino final son aquellos países y jurisdicciones que operan como paraísos fiscales. Igualmente, se da el caso de que rendimientos de estos delitos cometidos fuera de la región se legitimen en zonas regionales con tratamiento favorable a las rentas de capital y que operen con un elevado grado de confidencialidad.
88. Por lo que se refiere a los cuestionarios rellenos por los países miembros de GAFILAT, en una parte importante de ellos se cita la existencia de ROS relacionados con este delito, pese a que su calificación como delito precedente no es general en todos. Se han reseñado diferentes incautaciones de activos vinculados a este delito, así como una sentencia de LA en el que el delito precedente era un delito fiscal. En lo que se refiere a las solicitudes y/o requerimientos de cooperación, estos se han realizado con países de la región y con otros de diferente ubicación, como es el caso de Estados Unidos, Israel, Suiza, Portugal, Italia, Corea del Sur, Angola o Austria.
89. En esta línea, uno de los países, ubicado en la subregión Andina señala en su cuestionario que se han detectado operaciones de LA vinculadas a delitos fiscales, mediante la articulación de exportaciones e importaciones ficticias, a través de las cuales se legitimaban los rendimientos obtenidos.

ANEXO I:

SUBREGIÓN DE NORTEAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y CARIBE

Países miembros de GAFILAT que integran la subregión:

México, Costa Rica, Cuba, Honduras, Guatemala, Panamá y Nicaragua.



Fuentes de información utilizadas.

- Informe de Evaluación Mutua de Costa Rica, elaborado por GAFIC y aprobado por su Plenario de mayo de 2007.
- Informe de Evaluación Mutua de México, elaborado por el Fondo Monetario Internacional, y aprobado por los Plenarios de GAFI y GAFISUD en octubre y diciembre de 2008, respectivamente.
- Informe de Evaluación Mutua de Nicaragua, elaborado por GAFIC y aprobado en su Plenario de octubre de 2009.
- Informe de Evaluación Mutua de Honduras, elaborado por el Banco Mundial y aprobado por el Plenario de GAFIC en agosto de 2009.

- Informe de Evaluación Mutua de Guatemala, elaborado por GAFIC y aprobado en su Plenario de noviembre de 2010.
- Detailed Assessment Report de Panamá basado en las Recomendaciones GAFI elaborado por el Fondo Monetario Internacional en febrero de 2014.
- Informe Regional de Tipologías 2012-2014; Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo y Grupo de Trabajo Análisis de Riesgo e Inclusión Financiera; GAFILAT; mayo de 2014.
- Informe sobre percepción de amenazas regionales; Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgos e Inclusión Financiera; GAFILAT; mayo de 2014.
- Cuestionarios sobre identificación de amenazas cumplimentados por Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y Panamá.
- Informe “Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas”; UNODC; septiembre de 2012.
- Reports by the Americas Regional Review Group; International Co-operation Review Group; GAFI; junio de 2013 y febrero de 2015.

AMENAZAS DETECTADAS EN LA SUBREGIÓN.

90. En el estudio realizado por GTARIF en mayo de 2014 relativo a la percepción de amenazas se hace constar que los países de esta subregión identificaron como amenazas de LA el narcotráfico, la corrupción y el soborno, el tráfico de seres humanos y el tráfico ilícito de inmigrantes, la falsificación y piratería de productos y la participación en un grupo delictivo. Estas amenazas han sido objeto de tratamiento en la parte general de este Estudio, por lo que en este anexo se expondrán aquellos aspectos que no han sido abordados por estar más directamente relacionados con la subregión.

PRESENCIA DE NARCOTRÁFICO EN LA SUBREGION.

91. La mayor parte de los países que integran esta subregión están ubicados en Centroamérica, aunque uno de ellos se encuentra situado en Norteamérica (México) y otro en el Caribe, siendo insular (Cuba). Esta situación geográfica incide de manera relevante en el grado de amenaza que tienen que afrontar con respecto al LA.

92. Dentro de los factores a tener en cuenta se encuentran el hecho de que su parte continental limita con la subregión donde están integrados los países productores de droga y de que, por su ubicación, su territorio está calificado como de paso para que estas mercancías ilícitas lleguen a los consumidores de Estados Unidos y Canadá. Teniendo en cuenta que el narcotráfico es una de las principales fuentes de generación de rentas ilícitas y que ha sido calificado por el GTARIF, tal y como ya se ha señalado en el presente Estudio, como la mayor amenaza de LA en la región, implica un riesgo elevado de utilización de su territorio para la legitimación de dichos fondos. Esta cercanía, junto a otros factores que pudieran implicar mayor vulnerabilidad (deficiencias en la aplicación de los sistemas preventivos, falta de concienciación de los operadores económicos sobre los peligros del lavado, ausencia de percepción social...), puede inducir a las redes de narcotráfico la utilización de estos países para el LA.
93. Otro de los elementos relevantes es el hecho, como se verá más adelante, de que por todos los países que integran la subregión transitan (por vías terrestres, aéreas o marítimas) rutas de transporte de droga desde los países productores a los de consumo (Estados Unidos, Canadá y países de Europa), donde también se produce una parte de la legitimación de los rendimientos ilegítimamente obtenidos. Esta realidad afecta en una cuádruple vertiente:
- Asentamiento de criminalidad transnacional organizada en los países de la subregión, con lo que ello implica de incremento de la delincuencia y la posibilidad de que parte de los rendimientos ilícitos se lave en dichos países.
 - Involucración de los países de la subregión en el desarrollo y ejecución de planes unilaterales de lucha contra el tráfico de drogas, en los cuales se incide de manera especial en el ámbito de seguridad. La puesta en marcha de estas actuaciones ha provocado los efectos colaterales de modificación de las rutas inicialmente establecidas para el trasiego de estas mercancías y el incremento de la violencia por las luchas entre grupos territoriales y transportistas por el control del territorio y del tráfico.
 - Aprovechamiento de las redes de transporte de drogas para otro tipo de acarreos igualmente ilícitos (por ejemplo, tráfico de armas o de personas).
 - Pago de los servicios de apoyo que prestan al narcotráfico por parte de redes locales mediante la entrega de drogas que se comercializan en los

países de la subregión, lo que, además de suponer un elemento distorsionador para la población y un aumento de la criminalidad, implica una generación de ganancias ilícitas que deben ser legitimadas.

- Realización en los países de la subregión en los que se hacen escalas en el tránsito de drogas (Norteamérica y Centroamérica) de actividades de producción y transformación de dichas mercancías, fundamentalmente dirigidas a la elaboración de drogas sintéticas.
94. A continuación se procede a describir de manera más detallada alguno de dichos elementos, centrándose en el hecho de que los países de la subregión se ven afectados por las rutas de la droga y en que se han detectado actividades en alguno de ellos actividades de producción. Los aspectos relativos a la criminalidad organizada se detallarán más adelante.

Subregión de paso para las rutas del narcotráfico.

95. La posición geográfica de los países de la subregión (ubicados mayoritariamente en Centroamérica y/o con amplias fronteras marítimas), unida a las debilidades y dificultades de las autoridades en ejecutar medidas de control de sus fronteras y espacios de soberanía, los convierte en territorios de paso de las rutas de la droga desde los países productores del sur hacia los centros consumidores de este tipo de productos en el norte. Este tránsito de drogas se realiza utilizando vías terrestres, marítimas (Océano Pacífico y Caribe) o aéreas o mediante la combinación de diferentes medios. La droga que mayoritariamente transita por estas vías es la cocaína, aunque, en menor medida, también se trafica con heroína, opio/amapola y drogas sintéticas.
96. Este problema se ve acentuado por la dificultad de control de las fronteras derivada de su amplitud y de la orografía de los distintos países que se integran en la zona y por, en algunos casos, la inadecuación de los medios de vigilancia y control disponibles para conseguir el objetivo de impermeabilizar sus fronteras. En concreto, los pasos fronterizos oficiales no son numerosos, existiendo amplias áreas de terreno en las fronteras de estos países que pueden ser cruzadas sin grandes dificultades de manera clandestina (los denominados puntos ciegos). Por lo que respecta a las zonas marítimas, existen numerosas islas, sobre todo en el área del Caribe, y puertos naturales de difícil control, que se utilizan como apoyo para este tipo de tráfico. En lo que se refiere al transporte aéreo de estas mercancías ilegales, se tiene conocimiento de que en zonas terrestres de difícil acceso se encuentran ubicadas pistas de aterrizaje que son utilizadas por las

aeronaves que transportan drogas, tanto para repostar como para la carga o descarga de mercancía.

97. En lo que respecta a las rutas que transitan por la subregión y que tienen su origen en los países productores o de tránsito pertenecientes a otras subregiones, el informe de UNODC utilizado como fuente en este estudio identifica las siguientes:
 - Vía marítima del Pacífico: Transporte mediante botes pesqueros y otras naves, incluyendo semisumergibles, dirigidos a suministrar cocaína al Cartel del Pacífico.
 - Vía marítima del Atlántico: Transporte a través de embarcaciones rápidas y de otro tipo en el Atlántico, incluyendo algunos semisumergibles, especialmente destinados a suministrar al Cartel del Pacífico y a Los Zetas.
 - Vía aérea: Aeronaves que parten de zonas productoras, suministrando al Cartel del Pacífico y a Los Zetas.
98. Una vez que la mercancía se ha introducido en la subregión, la información recabada apunta a que se combinan diversas modalidades de transporte (tierra, mar y aire) para hacerlas llegar a su destino final.
99. En los últimos años, pese a los esfuerzos realizados, todo induce a pensar que, a tenor de las incautaciones realizadas, este flujo de mercancías ilícitas se ha visto incrementado notablemente. En lo que respecta a Centroamérica, los datos proporcionados por UNODC señalan que se ha pasado de incautar 17 toneladas de cocaína en el año 2000 a 80 en 2011, pero también apuntan que la puesta en marcha de estrategias de control y represión de manera unilateral han derivado el narcotráfico hacia esa área geográfica.
100. Esta realidad configura el territorio de los países que integran la subregión (excepto en el caso de la superficie terrestre de Cuba) como lugares de abastecimiento, descanso, tránsito y apoyo logístico para el narcotráfico. Según las fuentes utilizadas, ello está propiciando el incremento de consumo de drogas entre la población más joven, debido tanto a los remanentes dejados por los cargamentos principales destinados al Norte como por el hecho de que las redes locales que dan soporte logístico al narcotráfico suelen ser retribuidos en especie con droga que se comercializa en el mercado local.

Zona de producción

101. En determinadas áreas geográficas de la subregión se están produciendo drogas que posteriormente son enviadas a Estados Unidos y Europa a través de las rutas de distribución. El tipo de drogas que se elaboran en dicha área son, fundamentalmente, marihuana, opio/amapola, heroína y drogas sintéticas. Estas últimas se fabrican con precursores químicos, como la pseudoefedrina, que suelen importarse de Europa y Asia, siendo una de las que más relevancia tiene la metanfetamina, que en los últimos tiempos está cobrando protagonismo.
102. Esta realidad contribuye a incrementar la amenaza del LA en la subregión, ya que es previsible que los rendimientos obtenidos de esta producción reviertan, de una u otra manera, a la misma. Además de ello, la producción de drogas en un país implica también un importante grado de asentamiento de las bandas criminales dedicadas a ello y a prestar seguridad para que esta actividad sea difícilmente detectable por las fuerzas policiales.

PRESENCIA DE ORGANIZACIONES CRIMINALES EN AMPLIOS TERRITORIOS DE LA SUBREGIÓN (ELEVADAS TASAS DE CRIMINALIDAD).

103. En distintos países de la subregión se ha detectado la existencia de criminalidad organizada que, en cierta medida, dedica parte de su actividad al control del narcotráfico, realizando también otro tipo de acciones delictivas. Todas ese tipo de actuaciones generan una serie de rendimientos ilícitos, que, para su disfrute, deberían ser previamente objeto de LA. La amenaza que de ellos se deriva para el LA es que se trata de organizaciones creadas para delinquir y, como tales, son generadoras de rendimientos que necesitan ser legitimados. En este sentido, el delito de asociación ilícita fue identificado como amenaza de LA por los países integrados en la subregión en las actividades realizadas en el marco GTARIF.
104. En amplias zonas de la subregión (Norteamérica y Centroamérica) se encuentran asentadas organizaciones criminales dedicadas a cometer actividades delictivas, relacionadas con el tráfico de drogas y con otros tipos delictivos. En algunos casos estas organizaciones (grupos territoriales) se han apoderado de áreas territoriales donde la presencia de las autoridades es débil o inexistente, imponiendo su voluntad y utilizándola como base para la realización de sus actividades ilegales.
105. De este tipo de situaciones se derivan serias amenazas para la institucionalidad de un país, impidiendo que los poderes públicos puedan cumplir de forma adecuada con sus funciones y competencias, quedando en

manos de organizaciones criminales la prestación de servicios esenciales para la comunidad. Esta realidad tiene su implicación en el LA ya que a menor capacidad de un país para desarrollarse institucionalmente menos medios e instrumentos efectivos puede poner a disposición de la lucha contra la delincuencia y, por ende, contra el LA, con lo que los rendimientos ilícitos que precisen ser legitimados serán mayores. Igualmente, cuando determinadas zonas territoriales carecen de presencia institucional más fácil será para los delincuentes utilizar dichos territorios y a sus pobladores para actividades relacionadas con la delincuencia y con el LA.

106. Debido a su origen, que habitualmente está vinculado al tráfico de drogas en su aspecto de transporte, transformación y apoyo logístico, estas organizaciones criminales mantienen lazos con otras asentadas en países productores de drogas y en aquellos otros de mayor consumo, formando parte de una cadena delictual más amplia.
107. En la subregión se ubican países con tasas de violencia y criminalidad situadas entre las más altas del mundo, fenómenos éstos que, en un elevado porcentaje, se estima que están estrechamente vinculados al crimen organizado, constituido por grupos territoriales y transnacionales. Entre los delitos más habituales que se cometen en la mayoría de los países de la subregión se encuentran, además del tráfico de drogas, los siguientes:
 - Tráfico de seres humanos y tráfico ilegal de migrantes.
 - Extorsión.
 - Ilícitos vinculados con la corrupción pública.
 - Robo.
 - Contrabando y comercialización de productos falsificados.
108. Prácticamente la totalidad de estos tipos delictivos han sido desarrollados en la parte general de este Estudio, por lo que no se va a hacer mayor referencia a ellos. Únicamente se aborda a continuación el delito de extorsión, que tiene relevancia en diferentes países de la subregión.
109. Mediante la comisión de este tipo delictivo, vinculado a los grupos territoriales de delincuencia, se obtienen unos beneficios económicos que se lavan habitualmente en los propios países donde se han ejecutado, aunque en ocasiones también se legitiman en otros puntos de la región. Para su legitimación se utiliza el ingreso de los beneficios en el sistema financiero, la transferencia de remesas, el movimiento de efectivo y la adquisición de

bienes raíces o de lujo, mercados en los que es habitual el pago en efectivo de grandes cantidades.

110. Esta vinculación de la comisión de este tipo delictivo con los denominados grupos territoriales de delincuencia, en los que cabe incluir a las Maras, a las que ya se ha hecho referencia en este Estudio, se recoge en el ya mencionado informe de UNODC. Ello se debe a que en el ejercicio de su control sobre las áreas geográficas desarrollan este tipo de actividades delictivas. En el mismo sentido, el citado informe afirma que la presión para la persecución de otros delitos en los que de una manera u otra están involucrados, obliga a estos grupos a buscar otra fuente de ingresos, entre las que se encuentra la extorsión.
111. En los cuestionarios individuales de GTARIF relativos a la identificación de amenazas, los países que lo han cumplimentado han reseñado la existencia de ROS vinculados a este tipo de delito, aunque no consta que haya habido sentencias por LA fundamentadas en el mismo. De la misma manera, se han producido incautaciones de activos vinculadas a este delito, existiendo también cooperación entre países de la región para proceder a su investigación.
112. En el mismo sentido, uno de los países de la subregión señala que esta actividad es una de las más comunes y constantes que se han reportado por su Unidad de Inteligencia Financiera, utilizándose como justificación de los ingresos recibidos las remesas familiares, pese a que investigaciones posteriores determinan que el origen de estos fondos es la comisión de delitos de extorsión ejecutados por redes de delincuencia como las Maras. Igualmente, se señala que parte de los rendimientos ilícitos se derivan a otros países de la subregión y a Estados Unidos.
113. El aumento de la violencia está estrechamente relacionado con las luchas entre organizaciones rivales por el control del tráfico de drogas y de otras actividades delictivas que se producen en sus territorios de influencia. Ello provoca conflictos entre ellas que derivan en un elevado grado de violencia que afecta a la sociedad. Igualmente, dicho incremento se relaciona con la presión policial que en los últimos años se está llevando a cabo por las autoridades dirigida a erradicar la presencia de estas bandas, lo que ha derivado en enfrentamientos que han producido un elevado número de víctimas procedentes de las propias bandas criminales, de las fuerzas de seguridad y de la propia sociedad civil.

114. Estos fenómenos de criminalidad organizada se caracterizan por la actuación, junto con bandas de ámbito local, de otros grupos con un elevado componente transnacional. Esta internacionalización afecta tanto a la comisión de actividades delictivas (el narcotráfico es un claro ejemplo de ello) como al propio LA, debido a que, pese a que un porcentaje importante del rendimiento ilícito se lava en los países de origen, hay otra parte que se legitima en otros territorios (dentro y fuera de la subregión). Esto necesariamente implica, como ya se ha señalado, una interrelación continua entre grupos criminales de distintos países.

MEDIOS UTILIZADOS PARA EL LA CON RELEVANCIA EN LA SUBREGIÓN.

115. Ya se ha hecho referencia a lo largo de este Estudio de la existencia de actividades de LA que pudiera estar relacionado con la obtención de rendimientos procedentes de la comisión de delitos en países de la subregión. Además de ello, hay evidencias que apuntan a que parte del LA que se ejecuta correspondería a fondos que proceden de la comisión de delitos que se realizan en otros países ajenos a esta zona geográfica. Las fuentes foráneas de generación de estos recursos serían la comisión de delitos relacionados con fraudes financieros (estafa o administración fraudulenta), la evasión fiscal (que en algunos países de la subregión no tiene la consideración de delito precedente) y las actividades de corrupción pública.

116. A continuación se desarrollan alguno de los elementos más significativos de las modalidades de legitimación que se dan en esta subregión. No se pretende con esta exposición realizar una explicación exhaustiva de las tipologías propias de la subregión, ya que este no es el objetivo de este Estudio, procediendo a relatar aquellas que, por diversas circunstancias, tienen una especial relevancia en la subregión que son características de la misma.

Entrada y circulación en la subregión de efectivo procedente de la comisión de delitos (inserción en circuitos legales).

117. Una de las modalidades instrumentales del LA en la subregión viene marcada por las transferencias de remesas y por el movimiento de dinero en efectivo. La mayoría de estos países, cuyo grado de bancarización no es elevado, son emisores de población emigrante procedente de las zonas rurales donde el nivel de inclusión financiera es muy bajo. Por ello, el medio más utilizado para el envío de fondos a sus lugares de origen, donde residen parte de sus familias, es el de las remesas efectuadas a través de las

empresas que se dedican a ello. Debido al elevado volumen de envíos, existe la sospecha de que, junto con remesas procedentes de trabajadores migrantes, se efectúen otras cuya finalidad sea la de remitir los beneficios obtenidos del tráfico de drogas o de la comisión de otros delitos a las organizaciones que los han cometido. Esta sospecha aumenta si se tiene en cuenta que, por regla general, los países de destino de la población emigrante son también los lugares hacia donde se envía la droga que transita por esta subregión (Estados Unidos y Europa). Además de la descrita, otra parte del traslado de dinero se efectúa mediante el movimiento físico de efectivo, que aprovechan los desplazamientos de personas, la debilidad de los controles en fronteras y la existencia de áreas fronterizas de difícil vigilancia para realizar este tipo de trasiego.

118. Esta cantidad de dinero en efectivo que, de una u otra manera, fluye hacia gran parte de esta subregión, es fácilmente disimulable debido a que en ellos la economía informal tiene una elevada incidencia. En este sentido, la existencia, en determinados países de la subregión, de amplios sectores económicos que carecen de regulación y que desarrollan su actividad al margen de los controles administrativos y tributarios deriva en un alto nivel de circulación del dinero en efectivo entre los operadores económicos y los particulares. Esta situación facilita la posibilidad de que, junto con estos rendimientos lícitamente obtenidos, pero procedentes de una economía informal, se introduzcan otros en el mercado que tengan una procedencia ilícita sin que este hecho llame excesivamente la atención de las autoridades. A ello hay que añadir que existen en la subregión países con una economía ampliamente dolarizada, en los que la circulación de esta divisa es habitual, utilizándose incluso en el tráfico mercantil diario. Esto facilita la inserción en los circuitos mercantiles de dinero procedente de la comisión de delitos en los países situados al Norte de la subregión, cuyo origen estaría relacionado con el tráfico de drogas.
119. Una vez que las rentas de procedencia ilícita se introducen en los países de la subregión, el siguiente paso en el proceso de lavado suele ser su integración en el sistema financiero (a través del cual una parte significativa se vuelve a exportar a otros países de la zona o a centros financieros del extranjero) y en la economía local. En esta fase de introducción, estos fondos ilícitos suelen estar mezclados con aquellos que proceden de la comisión de delitos en el interior de los países de la subregión, utilizando las mismas vías para el lavado.

120. En este sentido, los informes consultados apuntan que en esta fase los sectores más vulnerables para el LA serían, además de las empresas de remesas, las casas de cambio y el resto de operadores de moneda extranjera y los bancos. Por lo que respecta a esta última actividad financiera, pese a que la transferencia de las remesas a través de intermediarios financieros acreditados y regulados puede reducir la incidencia del movimiento ilícito de dinero en efectivo, el volumen y la rapidez con la que se efectúan dichas transferencias también puede generar riesgos importantes en lo que se refiere al LA.

Sectores y actividades más proclives a ser utilizados para justificar rendimientos ilegales y a recibir fondos ilícitos.

121. En esta subregión en los últimos años se han desarrollado de manera significativa diversas actividades que, de una u otra manera, pudieran estar vinculadas con el LA.

122. Una de estas actividades son las que se desarrollan en el ámbito agropecuario. En determinados países de la subregión se ha detectado la colaboración de grupos territoriales poseedores de áreas de cultivo y ganadería con las redes de narcotráfico, prestándoles protección y sirviéndoles de apoyo logístico y de puntos de abastecimiento y desembarco aéreo o marítimo de mercadería ilícita. Existe la sospecha de que parte de los beneficios ilícitos que se obtienen con esta actividad se legitiman como rendimientos de las explotaciones agropecuarias que poseen, lo que no es difícil teniendo en cuenta las amplias extensiones de terreno que manejan y la costumbre de uso en las zonas rurales de dinero en efectivo que puede facilitar su enmascaramiento.

123. En términos generales, en lo que se refiere a los operadores financieros (al margen de los apuntados anteriormente), los centros financieros ubicados en diferentes puntos de la subregión que habitualmente trabajan con capitales procedentes del exterior pueden ser una vía para el LA.

124. En lo que se refiere a otros ámbitos de actividad ajenos al sector financiero, el proceso de legitimación de rendimientos ilícitos podría realizarse a través de la compra de bienes raíces, la adquisición de bienes suntuarios y de lujo, la construcción de grandes centros comerciales y de infraestructura hotelera y la apertura de casinos (tanto físicos como virtuales) y de casas de apuestas por Internet.

125. Parte de estas actividades se están desarrollando por operadores extranjeros que, por diversas circunstancias, consideran que esta subregión

es un lugar idóneo para legitimar dinero. Entre éstas se encuentran la cercanía con los lugares donde se generan las rentas ilícitas, la presencia de crimen organizado, la debilidad de la aplicación de las medidas preventivas por parte del sector financiero de determinados países o la ausencia de supervisión en las actuaciones de los operadores económicos y profesionales catalogados como Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) y de concienciación sobre los riesgos del LA entre las mismas. Igualmente, la permisividad social, que no institucional, que existe en determinados países de la subregión hacia este tipo de conductas pudiera servir también de aliciente para el LA.

Especial referencia a los centros financieros off shore.

126. Una de las vías identificadas para el LA es su colocación en centros financieros ubicados fuera de las fronteras del país originario de estas rentas ilícitas, sobre todo en aquellos centros que, debido a sus prestaciones, resultan especialmente atractivos para fondos extranjeros. La llegada de los fondos a estas entidades puede realizarse mediante el transporte de dinero en efectivo o a través del propio sistema financiero, tal y como se ha descrito anteriormente.
127. En concreto, en esta subregión se encuentra ubicado un centro financiero que proporciona servicios off shore que, por sus características y regulación, recibe fondos extranjeros, parte de los cuales son susceptibles de tener un origen ilícito. La mayor opacidad y confidencialidad en la gestión de este tipo de servicios propiciaría la afluencia de capitales que precisan ser lavados, lo que configuraría dicha área como un punto de atracción para la legitimación de fondos ilícitos. A esta realidad se une la existencia de una regulación no acorde con los estándares internacionales en esta materia, como ha sido convenientemente señalada en informes internacionales sobre la cuestión, y a una cierta carencia en la exigencia de su aplicación, junto con la falta de concienciación social sobre los posibles peligros que ello entraña.

LA a través de actividades y profesiones no financieras.

128. El lavado que se ha detectado en la subregión y que se realiza a través de APNFD está relacionado fundamentalmente, como ya se ha señalado, con la compra de automóviles de lujo y de bienes raíces, la construcción de centros comerciales y las actividades de juego, sobre todo en línea. Para ello, los lavadores actúan realizando, habitualmente, pagos con dinero en efectivo y acciones de simulación de negocio y de ocultamiento de identidades, utilizando para ello testaferros o sociedades pantalla o de maletín sin apenas

actividad. En este sentido, cabe señalar que determinadas regulaciones en la subregión, que han venido facilitando la posibilidad de constituir y/o actuar con sociedades con acciones al portador y que mantienen registros públicos mercantiles sin actualizar o con elevados niveles de opacidad, han servido como instrumento para la ejecución de este tipo de acciones.

129. Para la realización de estas actividades de lavado han servido como elementos fundamentales la utilización de servicios profesionales que prestan los abogados, contadores y notarios. Estos servicios se utilizan, mayoritariamente, para dar apariencia de legitimidad a negocios que ocultan actividades de lavado, aprovechando también las prestaciones que se permiten ofertar a despachos legales de determinados países de la subregión en el ámbito mercantil (representación de sociedades mercantiles extranjeras, domiciliación mercantil...). No obstante, tampoco debiera descartarse la presencia de profesionales de este tipo vinculados a redes de criminalidad. El hecho de que en algunos países estas profesiones, junto con otras actividades no financieras, no tengan la condición de sujetos obligados o que, aun teniéndolo, no se hayan puesto los medios para desarrollar sus sistemas preventivos es un hecho que ha facilitado las actividades de LA.
130. Como se ha señalado anteriormente, este LA se realiza tanto por nacionales de los países de la subregión como por ajenos a la misma. A esta migración de lavadores contribuye el hecho de la cercanía de países centroamericanos de la subregión con las zonas productoras de droga, teniendo en cuenta que el tráfico de estas sustancias está identificado como la principal fuente de generación de rendimientos ilícitos.

ANEXO II

SUBREGIÓN DEL CONO SUR

Países miembros de GAFILAT que integran la subregión:

Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.



Fuentes de información utilizadas.

- Informe de Evaluación Mutua de Argentina, elaborado conjuntamente por GAFI y GAFISUD, y aprobado por los Plenarios de dichas organizaciones en octubre y diciembre de 2010, respectivamente.

- Informe de Evaluación Mutua de Brasil, elaborado conjuntamente por GAFI y GAFISUD, y aprobado por los Plenarios de dichas organizaciones en junio y julio de 2010, respectivamente.
- Informe de Evaluación Mutua de Paraguay, elaborado por el Fondo Monetario Internacional y aprobado por el Plenario de GAFISUD en diciembre de 2008.
- Informe de Evaluación Mutua de Uruguay, elaborado por GAFISUD y aprobado por el Plenario de diciembre de 2009.
- Informe Regional de Tipologías 2012-2014; Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo y Grupo de Trabajo Análisis de Riesgo e Inclusión Financiera; GAFILAT; mayo de 2014.
- Informe sobre percepción de amenazas regionales; Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgos e Inclusión Financiera; GAFILAT; mayo de 2014.
- Cuestionarios sobre identificación de amenazas cumplimentados por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
- Reports by the Americas Regional Review Group; International Cooperation Review Group; GAFI; junio de 2013, octubre de 2014 y febrero de 2015.

AMENAZAS DETECTADAS EN LA SUBREGIÓN.

131. En el estudio realizado por GTARIF en mayo de 2014 relativo a la percepción de amenazas se hace constar que los países de esta subregión identificaron como amenazas de LA el narcotráfico, la corrupción y el soborno, el tráfico de seres humanos (explotación sexual), el contrabando y los delitos fiscales. En este anexo se expondrán aquellas amenazas que no han sido abordadas en la parte general de este Estudios por estar más directamente relacionados con la subregión.

PRESENCIA DE NARCOTRÁFICO EN LA SUBREGION.

132. Los países pertenecientes a esta subregión se asientan en el denominado Cono Sur de Sudamérica, lo que, sin duda alguna, tiene su incidencia en las amenazas que en materia de lucha contra el LA deben afrontar.

133. Uno de los factores a tener en cuenta es la vecindad que los países de la subregión tienen con respecto a los territorios donde se produce de manera mayoritaria el grueso de la droga que se transporta a través de las redes de

narcotráfico (fundamentalmente cocaína). Este hecho, unido a la realidad de que el narcotráfico sigue siendo la principal fuente de rendimientos ilícitos y a otros elementos que se dan en algunas áreas de la subregión (existencia en la subregión de centros financieros caracterizados por la confidencialidad y la opacidad, dificultades en el control de las fronteras, posible percepción por segmentos de la población de que el LA no entraña riesgos, etc.), es susceptible de que la subregión se convierta en un punto de atracción para el LA.

134. Por otra parte, no hay que obviar que la subregión está tradicionalmente vinculada a las rutas de salida de droga desde los países productores hacia los mercados de consumo (fundamentalmente Europa), tal y como se verá más adelante. Esta realidad es susceptible de afectar en diferentes aspectos, según se señala a continuación:

- Posible asentamiento de criminalidad organizada en determinados países de la subregión, inicialmente dedicada al control del movimiento de drogas, lo que aumenta la posibilidad de que parte de los rendimientos ilícitos se lave en dichos países.
- Utilización de las redes ya establecidas de transporte de drogas para otro tipo de acarreos igualmente ilícitos (por ejemplo, tráfico de armas o de personas).
- Realización en determinados países de la subregión de actividades de producción y/o transformación de drogas, que después son comercializadas a través de las rutas existentes.

135. A continuación se procede a describir de manera más detallada alguno de dichos factores, centrándonos en aquellos que, en función de la información recabada, tendrían una mayor incidencia en la posibilidad de que se produzca en la subregión actividades de LA.

Posición geográfica en las rutas de salida de la droga.

136. La subregión es una de las salidas naturales de droga desde los países productores ubicados en la subregión andina hacia los mercados de consumo (Estados Unidos y, en mayor medida, Europa, así como a África y Oriente Medio) e incluso hacia los propios países que la integran. La mercancía ilícita que se traslada por estas vías es, fundamentalmente, cocaína, aunque también se realiza movimiento de otras sustancias que se producen en la zona y a las que se hará referencia posteriormente. Atendiendo a las cantidades que se han aprehendido, por la subregión

transitan rutas y vías de desplazamiento de drogas que tienen un importante protagonismo en el trasiego de este tipo de mercancías.

137. El tráfico de drogas que se realiza a través del ámbito jurisdiccional de los países de la subregión está siendo llevado a cabo, según todos los indicios, por redes transnacionales apoyadas por grupos de delincuencia de carácter local. Esta realidad parece haber propiciado, según sendas Evaluaciones Mutuas manejadas, la presencia en determinadas zonas de la subregión de cárteles que controlan, junto con grupos territoriales locales, el narcotráfico en la zona y que serían los causantes del elevado grado de violencia que se ha detectado en puntos muy concretos de la subregión. No obstante, las actividades ilícitas llevadas a cabo por grupos de criminalidad organizada, más allá de estas zonas perfectamente identificadas, no parecen ser una grave amenaza para el conjunto de la subregión, salvo en lo que afecta a la actividad de contrabando a la que posteriormente se hará referencia.

Puntos de producción de sustancias ilícitas.

138. El tránsito de este tipo de mercancías por la región se traduce en un incremento de las posibilidades de producción y transformación de drogas, así como en el aumento de las probabilidades de consumo (ello fundamentalmente debido a que se podría estar procediendo al pago de los servicios prestados por delincuentes locales a redes transnacionales de narcotráfico mediante la entrega de droga).
139. En lo que respecta a la producción, uno de los países de la subregión está catalogado como un lugar de origen de productos químicos precursores, especialmente de metanfetamina. A través de este proceso de transformación se elabora una mercancía que, además de poder ser consumido en la subregión, es susceptible de ser distribuida a través de los canales que transitan por la misma.
140. Otra de las sustancias ilegales que se cultivan en la zona es la marihuana, ubicándose en la subregión un área específica que se configura como la de mayor producción de este tipo de droga en Sudamérica. El destino de esta droga es tanto el consumo en los países vecinos como su transporte a puntos de consumo ubicados fuera de la subregión.
141. Esta actividad de producción que se ejecuta en la subregión implica necesariamente la presencia y asentamiento de grupos organizados que se encargan de su cultivo y/o elaboración, de prestar seguridad a esta actividad y de su transporte hacia los puntos finales de consumo. Este hecho es susceptible de incrementar las probabilidades tanto de que en la zona se

apoyante criminalidad organizada como de que exista un beneficio ilícito que precise ser lavado.

DELITOS PREEMINENTES EN LA SUBREGIÓN; ESPECIAL REFERENCIA AL CONTRABANDO DE MERCANCIAS DIVERSAS Y DE PRODUCTOS FALSIFICADOS.

142. La diversa información consultada apunta a una serie de delitos como los de mayor incidencia en la zona y que, como tales, son susceptibles de generar rendimientos ilícitos que pudieran ser objeto de lavado en la subregión. Aunque, tal y como se ha señalado anteriormente, al contrario de otras subregiones contempladas en el presente informe, no existe una elevada presencia de grupos de delincuencia organizada que deriven en altas cotas de criminalidad, sí que es cierto que en la subregión se cometen delitos, entre los que destacan por su relevancia los siguientes:

- Tráfico de drogas.
- Evasión fiscal y otros fraudes (evasión de capitales y otros delitos tributarios).
- Tráfico ilícito de seres humanos.
- Contrabando de armas, vehículos, especies animales y vegetales protegidas y de otras mercancías (productos falsificados).
- Corrupción pública.

143. La totalidad de estas amenazas han sido abordadas en la parte general de este Estudio, no obstante lo cual se realizará una breve referencia a su incidencia en la subregión, para pasar a continuación a describir las especiales características que presenta el contrabando en esta zona geográfica.

144. La incidencia que la comisión de estos delitos tiene en el LA en la subregión se estima como notable en las fuentes de información que se han utilizado para la elaboración de este informe. En lo que respecta al narcotráfico, su influencia e implantación en la zona ha sido objeto de tratamiento en el apartado anterior, mientras que el contrabando de mercancías diversas y de productos falsificados es, por su especial relevancia en un área de la subregión, objeto de un desarrollo específico.

145. En lo que se refiere a la corrupción pública, en todos los países de la subregión se han detectado prácticas delictuales de este tipo, que recientemente están cobrando importancia a nivel mundial por la incidencia

que tienen en las actividades de legitimación. En alguno de los casos identificados, estas prácticas han afectado a las más altas magistraturas del país en el que se han producido. La presencia de este tipo de comportamientos en la zona puede derivar en la generación de criminalidad organizada tanto para la ejecución de estos hechos delictivos como para articular el posterior lavado de los beneficios obtenidos. Dicho LA, como se verá en el apartado correspondiente, podrá efectuarse en el territorio de la subregión o también en otras áreas fuera de la misma. En este grupo de delitos se incluirían también, por su naturaleza y características, los correspondientes a evasión fiscal y tributaria y a otro tipo de fraudes administrativos, aunque en alguno de los países de la subregión la elución fiscal no tiene carácter de delito precedente de LA.

146. Por otra parte, el tráfico de seres humanos también ha sido identificado como un comportamiento delictivo susceptible de generar rendimientos ilícitos. Este tipo delictivo, al igual que en otras áreas de la región, comparte rutas y recursos con otros tráficos ilícitos, como el de armas. Este delito, al margen de la grave repercusión social y humana que conlleva y de los rendimientos ilícitos que se derivan de su comisión, implica que para su ejecución se tenga que contar con una red organizada de criminalidad, lo que, por regla general, se traduce en un aumento de la delincuencia en la zona donde se ubican.

Contrabando de mercancías diversas y de falsificaciones.

147. Dentro de la subregión existe una zona de frontera conformada por tres países que está considerada como un lugar en el que el contrabando tiene una fuerte implantación, especialmente de productos falsificados. En este sentido, se estima que una parte considerable de los rendimientos ilícitos que genera el elevado contrabando que se produce en dicha área son objeto de lavado en la subregión.
148. Según los informes consultados, la actividad de contrabando incluye no solamente la importación y exportación de productos mercantiles de origen lícito mediante procedimientos ilegales que permitan evitar el pago de los aranceles correspondientes, sino también un importante tráfico de productos falsificados (DVD ropa y accesorios, cigarros, tecnología electrónica e informática, entre otros). Igualmente, este paso también se utiliza para el transporte de mercancías ilícitas y para el tráfico ilegal de personas.

149. Con respecto a los productos falsificados, puede concluirse que en su mayor parte se fabrican en Asia y la comercialización se realiza por ciudadanos de origen asiático y de Oriente Medio, asentados en los países que integran la frontera. De conformidad con los datos aportados, son decenas de miles de personas las que diariamente cruzan la frontera entre los tres países, lo que dificulta enormemente la posibilidad de control de los tránsitos que en la misma se realizan, facilitando la posibilidad de que, junto con movimientos perfectamente legales, se enmascaren otros que obedezcan a motivaciones ilícitas.
150. La información recabada apunta a que, pese a los esfuerzos de las autoridades en erradicar este tráfico ilícito, el hecho es que éste sigue teniendo trascendencia en la región. Esta presión de las autoridades de los distintos países que conforman la frontera se ha traducido en la detención de narcotraficantes locales y extranjeros, así como en el desmantelamiento de sus redes de transporte. Sin embargo, no parecen verse afectadas por ello las organizaciones criminales dedicadas al contrabando, que continúan realizando su actividad.
151. Esta situación, unida a la fuerte implantación en la zona de un modelo de economía informal, que convierte en habitual la circulación y el movimiento de dinero en efectivo que en otros puntos geográficos llamarían la atención, induce a pensar que la propia actividad ilícita y las posibilidades de circulación de medios de pago en efectivo incrementan las posibilidades de lavado.

MEDIOS UTILIZADOS PARA EL LA CON RELEVANCIA EN LA SUBREGIÓN.

152. En este apartado se reseñan algunos de los elementos más significativos de las modalidades de LA que se dan en esta subregión. El objetivo de ello no es el de realizar una explicación exhaustiva de las tipologías propias de la subregión, ya que este no es el objetivo de este Estudio. Lo que se pretende es hacer referencia a aquellas modalidades de LA que, por diversas circunstancias, tienen especial incidencia en la subregión.
153. El LA en la subregión procede, fundamentalmente, de delitos que se han cometido en su ámbito geográfico, al que habría que sumar el que se efectúa con fondos procedentes del exterior. Estos rendimientos ilícitos procedentes de fuera de la subregión estarían vinculados a actividades de fraude tributario, evasión fiscal y corrupción pública. En estas actuaciones vinculadas con el lavado se ven condicionadas por una serie de circunstancias que a continuación se proceden a explicar.

Movimiento de efectivo y transferencias de remesas.

154. Como se ha señalado en reiteradas ocasiones a lo largo de este Estudio, el movimiento de efectivo que lícitamente se pueda realizar entre diferentes puntos geográficos puede enmascarar la circulación, con la finalidad de ser lavado, de dinero procedente de la comisión de hechos delictivos. Ello es especialmente intenso en determinadas zonas de la subregión. Esta situación cobra una especial importancia en una subregión como la que es objeto de análisis, en la que existen áreas con un elevado grado de economía informal, que se caracteriza por la ausencia de regulación de la actividad económica y comercial y por la utilización habitual del efectivo, lo que implica que dicho uso no tiene por qué generar sospechas entre la población. A ello hay que añadir el hecho de que en alguno de los países de la subregión existe un cierto grado de desconfianza hacia las entidades bancarias, lo que motivaría la búsqueda de vías alternativas de depósito e incrementaría el volumen de movimiento de efectivo.
155. Otra de las cuestiones a tener en cuenta es la relativa a las remesas de dinero que tienen como origen o destino los países de la subregión. Alguno de los países que se integran en ella sí cuenta con un elevado porcentaje de población migrante, lo que se podría traducir en un incremento en la recepción de fondos por esta vía. No obstante, dicha población, pese a representar un porcentaje importante en sus países de origen, numéricamente no es significativa. Más importancia tienen las remesas que se transfieren, por diferentes vías, formales e informales, al exterior y que, mayoritariamente, tienen su origen en la frontera formada por tres países a la que se ha hecho referencia. Su destino suele ser los países donde se producen las mercancías que se comercializan allí o los lugares de origen de los operadores económicos que realizan dicha comercialización. El elevado número de movimientos de dinero que en este ámbito se realiza, unido a la ilicitud de una parte importante del tráfico mercantil que en la citada zona se realiza, pudiera hacer pensar que nos encontramos ante una vía habitual para el LA.

Sectores más utilizados para el LA.

156. Según la información extraída de los informes consultados, el sector financiero es el que más se identifica como vía para el LA, a través tanto de sus servicios de banca privada como mediante la ejecución de operaciones financieras que involucran centros internacionales específicos.

157. En este sentido, hay que llamar la atención de la existencia en uno de los países de la subregión de instrumentos societarios de inversión financiera que tienen un gran atractivo por la posibilidad de ocultamiento del origen de los fondos y de la titularidad real de los mismos. El uso de estas estructuras de inversión financiera se realiza por los nacionales de otros países de la subregión o de otros territorios ajenos a la misma, pudiendo deberse su uso a una voluntad de confidencialidad y de mejor tratamiento fiscal, sin que necesariamente esté vinculado a un origen ilícito de los fondos. No obstante, la información apunta a que la utilización de estos instrumentos está resultando muy atractiva para el lavado de dinero procedente de dentro y fuera de la subregión.
158. Con respecto al sector financiero no bancario, los operadores que han sido identificados como más proclives a ser utilizados para el LA son las entidades remesadoras de fondos y las casas de cambio.
159. Por lo que se refiere al LA que se realiza a través de operaciones ajenas al sector financiero, cabe destacar el que se efectúa mediante inversiones en adquisición y construcción de bienes raíces, la importación y venta de automóviles de lujo, la compraventa de joyas y piedras preciosas y las actividades agropecuarias. La característica común a todas estas actividades es el hecho de que habitualmente se utilicen en las operaciones en las que están involucrados pagos en efectivo, sin que ello sea algo extraño a la práctica mercantil. Esto podría servir de acicate y de incentivo a los lavadores de dinero para recurrir a estos sectores a la hora de legitimar sus fondos.
160. Por último, es preciso señalar el importante papel que se ha detectado que juegan determinados profesionales en los procesos de lavado, sirviendo de instrumento para la legitimación de activos. En concreto, la información recabada hace referencia a que operaciones diseñadas a través de abogados, contadores y notarios están jugando un papel importante en el LA. Igualmente, el uso de estructuras societarias complejas, para cuya implementación se requiere asesoramiento legal, financiero y mercantil avanzado, es una realidad que se está dando en el panorama general del lavado de dinero. A la posible falta de concienciación de estos profesionales sobre los peligros que entrañan la prestación de determinados servicios, se une el hecho de que este tipo de actividades profesionales y mercantiles no se consideran en todos los países de la subregión como sujetos obligados en materia de LA.

ANEXO III: SUBREGIÓN ANDINA

Países miembros de GAFILAT que integran la subregión:

Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú.



Fuentes de información utilizadas.

- Informe de Evaluación Mutua de Bolivia, elaborado por GAFISUD y aprobado en el Plenario de junio de 2011.
- Informe de Evaluación Mutua de Colombia, elaborado por GAFISUD y aprobado por el Plenario de diciembre de 2008.

- Informe de Evaluación Mutua de Chile, elaborado por GAFISUD y aprobado en el Plenario de diciembre de 2010.
- Informe de Evaluación Mutua de Ecuador, elaborado por GAFISUD y aprobado en el Plenario de diciembre de 2011.
- Informe de Evaluación Mutua de Perú, elaborado por GAFISUD y aprobado en el plenario de julio de 2008.
- Informe Regional de Tipologías 2012-2014; Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo y Grupo de Trabajo Análisis de Riesgo e Inclusión Financiera; GAFILAT; mayo de 2014.
- Informe sobre percepción de amenazas regionales; Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgos e Inclusión Financiera; GAFILAT; mayo de 2014.
- Cuestionarios sobre identificación de amenazas cumplimentados por Bolivia, Chile, Ecuador y Perú.
- Reports by the Americas Regional Review Group; International Co-operation Review Group; GAFI; junio de 2013, octubre de 2014 y febrero de 2015.

AMENAZAS DETECTADAS EN LA SUBREGIÓN.

161. En el estudio realizado por GTARIF en mayo de 2014 relativo a la percepción de amenazas se hace constar que los países de esta subregión identificaron como amenazas de LA el narcotráfico, la corrupción y el soborno, el contrabando y los delitos fiscales y los delitos ambientales (incluida la minería ilegal). En este anexo se expondrán aquellos aspectos de las amenazas que no han sido abordadas en la parte general de este Estudios por estar más directamente relacionados con la subregión.

PRESENCIA DE NARCOTRÁFICO EN LA SUBREGION.

162. Como ya se ha señalado en este Estudio, el informe sobre percepción de amenazas regionales elaborado por GTARIF en mayo de 2014 califica el tráfico de drogas como “el delito que representa mayor amenaza de LA para la región”. A esta circunstancia no es ajena esta subregión, encontrándose entre los países que la componen algunos de los que están catalogados como mayores productores de cocaína de la región e incluso del mundo. Este hecho implica para esta subregión una serie de consecuencias que tienen su reflejo en el LA, sobre todo teniendo en cuenta que el principal origen del dinero ilícito que es objeto de lavado procede del tráfico de drogas:

- Existencia de áreas geográficas de la subregión que, debido a que se dedican a la producción de drogas, se encuentran fuera del control de las autoridades.
- Articulación de redes de transporte que dan salida a la producción de esta mercancía.
- Radicación en las zonas productoras de grupos criminales que controlan la producción y la distribución de las drogas.

163. Estos elementos inciden de manera notable en el LA en la subregión, lo que configura esta realidad como amenaza en esta área geográfica. A continuación se procede a realizar una descripción más extensa de las implicaciones que tiene cada una de ellas.

Consecuencias del cultivo: Áreas territoriales con débil control institucional y radicación de grupos de criminalidad organizada.

164. Tal y como se ha apuntado, en la subregión se encuentran las mayores áreas de producción de cocaína a nivel mundial. Pese a los planes de erradicación de este tipo de cultivos que se están llevando a cabo por las autoridades de los diferentes países, la realidad es que estas prácticas subsisten y que inciden negativamente en la integridad de los países que las albergan. La ubicación de estas zonas en áreas de difícil acceso y localización impiden que los esfuerzos que por parte de las autoridades se realizan den los frutos esperados.

165. El hecho de que se ubiquen en la subregión áreas geográficas dedicadas a este tipo de cultivos y que las autoridades intenten erradicar estas prácticas sin tener pleno éxito en este empeño implica que no hay un pleno control sobre ellas por parte de los poderes públicos. Esto derivaría en que, en cierta medida, el control de estos territorios estaría sustraído de la acción de las autoridades, lo que les haría más vulnerables a las actuaciones criminales, proporcionando con ellos mayores facilidades para el LA. Esta situación afectaría negativamente en el sentido de que, además de no poder impedir la comisión de estos delitos, en estas zonas determinadas funciones públicas serían prestadas por los grupos que ejercen el control sobre ellas, lo que implica un cierto grado de dependencia de las actividades criminales que se desarrollan en las mismas y de los grupos que las ejecutan. Ello podría suponer la utilización de determinados sectores de la población para cometer actividades delictivas y de LA. Todos estos elementos inciden de manera notable en las posibilidades de comisión de delitos y, por tanto, de generación de rendimientos ilícitos que precisen ser legitimados.

166. Por otra parte, una consecuencia de lo anterior es el asentamiento en dichas zonas de grupos de criminalidad organizada que desarrollarían una serie de funciones que tendrían su repercusión en el LA:
- Control y organización de la actividad de cultivo.
 - Organización de las redes de transporte hacia los mercados de consumo.
 - Reversión de parte de los beneficios obtenidos con la comercialización de la droga a las zonas de asentamiento de los grupos de criminalidad.
167. Al margen de las consecuencias negativas derivadas de la presencia de estos grupos criminales en puntos del territorio de la subregión, un hecho que afecta directamente al LA es la verificación de que una parte de los rendimientos ilícitos derivados de esta actividad vuelven a su zona de origen. La información consultada concluye que en las zonas productoras se inicia el delito de narcotráfico, mediante el aporte de las mercancías que son objeto de tránsito, además de su planificación, consumándose en el exterior. Por el contrario, el LA se inicia en el exterior (una vez que se obtenido el rendimiento económico derivado de la venta de las mercancías ilícitas) y se perfecciona en las zonas de procedencia de la droga, cuando se pretende darle apariencia de legalidad a dichos rendimientos de origen ilícito. Esta situación afecta principalmente a las áreas donde se cultiva la droga y, por ende, afecta a los territorios que las rodean.
168. Por otra parte, esa criminalidad que se asienta en los focos de producción es susceptible de aprovechar su estructura y medios para dedicarse a la realización de otras actividades delictivas, además de al propio LA. Igualmente, no debe obviarse el posible aumento de la violencia en dichas zonas derivado tanto de los enfrentamientos con las autoridades en su labor de persecución de estos grupos criminales como por los conflictos que puedan surgir entre bandas rivales por el control de la producción y de los beneficios que de ella se derivan.

Zona de inicio del tráfico de drogas y de tránsito hacia los puntos de consumo.

169. El hecho de que en la subregión se encuentre el origen de la droga que posteriormente se canaliza a los países de consumo implica que una parte de dicha mercancía transite por su territorio. Estas vías de trasiego transcurrirían tanto por los países que tienen áreas de producción como por otros que se ubican en las zonas naturales de salida e irían dirigidas hacia el Norte del continente, Europa o a otros puntos dentro de la región.

170. Esta situación, en la que por los países de la subregión transitan mercancías ilícitas, se ve acentuado por las propias características orográficas de amplias zonas de este espacio geográfico, que impiden un adecuado control del movimiento de personas y de mercancías. Las fronteras que cruza la droga en su itinerario hacia los puntos de consumo son, en la mayoría de los casos, muy amplias y con dificultades de acceso, lo que se traduce en la imposibilidad de que sean impermeabilizadas por las autoridades policiales.
171. Toda esta realidad configura que una parte importante del territorio de los países que integran la subregión sirvan como lugares de producción, tránsito y apoyo logístico para el narcotráfico. De la misma manera, también parte de la droga que sale de las zonas de producción se remite a otros países de la subregión para su consumo.

DELITOS PREEMIENENTES EN LA SUBREGIÓN.

172. En los países de la subregión se cometen una serie de delitos cuyos rendimientos pueden ser lavados o no en su territorio por diferentes medios y vías. De la misma manera, existen otros rendimientos ilícitos procedentes de actos cometidos en áreas geográficas ajenas a la subregión que también, por distintas razones, se lavan en ésta. En este sentido, se advierte un creciente número de casos en los que el delito precedente pudo haberse cometido en el extranjero, especialmente el de tráfico de drogas y en los delitos relacionados con la corrupción pública. A continuación se hará una relación de los delitos que, de conformidad con la información manejada, tienen una mayor incidencia en el LA de la subregión.
- Tráfico de drogas.
 - Corrupción pública y fraudes a las Administraciones Públicas.
 - Secuestros y extorsiones.
 - Fraudes tributarios.
 - Contrabando.
 - Tráfico de seres humanos.
 - Delitos económicos (uso de información privilegiada, obtención fraudulenta de créditos, estafas, etc.).
 - Delitos vinculados con la explotación ilegal de recursos naturales (minería, explotación forestal...).

173. A la mayor parte de estos delitos ya se ha hecho referencia en la parte general de este Estudio, por lo que en este apartado nos centraremos en aquellos aspectos más específicos de la subregión y en la exposición de delito de explotación ilegal de recursos naturales, que no ha sido abordado en esa parte.
174. Al margen del narcotráfico, que es el delito que se ha identificado como mayor generador de rendimientos ilícitos en la subregión, las actividades de corrupción pública están cobrando una importancia creciente, siendo una de sus variantes más usual la percepción de comisiones ilegales por la obtención de licitaciones públicas o la simulación de contratos con la finalidad de obtener rendimientos económicos. Este tipo de delitos pueden ser cometidos por personas individuales o por grupos organizados, siendo cada vez más usual la participación de estos últimos en esta clase de actividades criminales. En la misma línea se enmarcan también los delitos económicos y los fraudes fiscales y tributarios.
175. El resto de delitos que son objeto de lavado en la subregión coinciden sustancialmente con los identificados en diferentes áreas de la región, existiendo conexión entre distintos tipos delictivos. En este sentido, debe destacarse la utilización de sistemas y medios comunes para realizar el acto delictivo entre aquellos que tienen como nexo el trasiego de mercancías o de personas. Esta coincidencia se traduce en compartir rutas, medios materiales y, en una parte importante de los casos, en la identidad de los grupos que los cometen.
176. Por último, la explotación ilegal de recursos naturales (catalogada como delito medioambiental) tiene importancia en esta subregión debido a la presencia de yacimientos minerales y de amplias zonas con recursos vegetales cuya comercialización es susceptible de arrojar importantes beneficios.
177. La forma de operar es que la extracción del metal o la obtención de la madera se realiza de manera ilegal, siendo posteriormente vendida a empresas o concesiones mineras que cuentan con el soporte documental que le exige el comercializador para la posterior exportación del producto (a menudo estas empresas son constituidas por el propio comercializador). Posteriormente el importador compra el producto de forma legal, abonando su correspondiente precio por sistemas de pago formales. De la operación inicial de venta de metal o madera se pierde el rastro porque el pago se realiza en efectivo y se difumina entre los extractores ilegales. Teniendo en

cuenta esta operativa, el rendimiento ilícito se genera y se lava dentro de la propia subregión.

178. Según los datos de uno de los países de la subregión, la minería ilegal de oro supone el 22% del total de las exportaciones que realiza dicho país, estimando que dicha actividad ilícita genera anualmente 1.000 millones de dólares US, evadiendo impuestos por un total de 305 millones de dólares US.

MEDIOS UTILIZADOS PARA EL LA CON RELEVANCIA EN LA SUBREGIÓN.

179. En este apartado se hace una breve referencia a los medios que se utilizan habitualmente en la subregión para el LA, sin entrar a una explicación más profunda de ellos, ya que no es objeto de este Estudio.
180. El LA que se realiza en los países de la subregión utiliza tanto los servicios financieros (bancarios y no bancarios) como los no financieros. En términos generales, en los últimos años se han sofisticado las actuaciones de LA, debido tanto a la experiencia acumulada por las organizaciones o individuos que se dedican a ello como a que la presión de las autoridades incita a los delincuentes a buscar modalidades de lavado más complejas y con mayor dificultad de detección. Cada vez es más frecuente la participación en las funciones de LA de expertos en este tema u organizaciones criminales dedicadas única y exclusivamente a ello.
181. En lo que respecta a los sectores utilizados, a continuación se relacionan los más habituales:
- Sector bancario.
 - Bolsas de valores.
 - Casas de cambio.
 - Entidades remesadoras de dinero.
 - Sector inmobiliario.
 - Juegos de azar.
 - Profesiones jurídicas (abogados y notarios).
 - Bienes de lujo y suntuarios (vehículos de alta gama, joyería...).
182. Todos ellos son coincidentes sustancialmente con los que se utilizan en el resto de subregiones analizadas, revistiendo características comunes.

Modalidades de LA.

183. En lo que afecta a la forma de lavado en cómo se produce el LA, también las coincidencias con el resto de las países de la subregión son máximas. A continuación se hace una relación de las más recurrentes.

- Fragmentación de ingresos en efectivo en entidades financieras.
- Inversiones en empresas de capitales ilícitos.
- Concesión de préstamos con intereses usurarios.
- Contrabando y cambio de divisas.
- Utilización de compañías fachadas.
- Transferencias que vienen del exterior de empresas inexistentes.
- Inversiones en el sistema financiero.
- Giros a través de casas de cambio.
- Retirada de dinero en efectivo a través de cajeros automáticos por parte de un número indeterminado de personas.
- Adquisiciones de bienes inmuebles y de lujo con dinero en efectivo.
- Uso de testaferros (inscripción de bienes, especialmente muebles e inmuebles, a nombre de terceros).
- Flujo transfronterizo de dinero.
- Ventas simuladas a través de cuentas ficticias en registros contables de empresas.